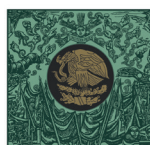


LOCALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030

EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO

COMISIÓN
ESPECIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



LOCALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030

EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO

Derechos Reservados © 2020
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440
Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México. C.P. 11000

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

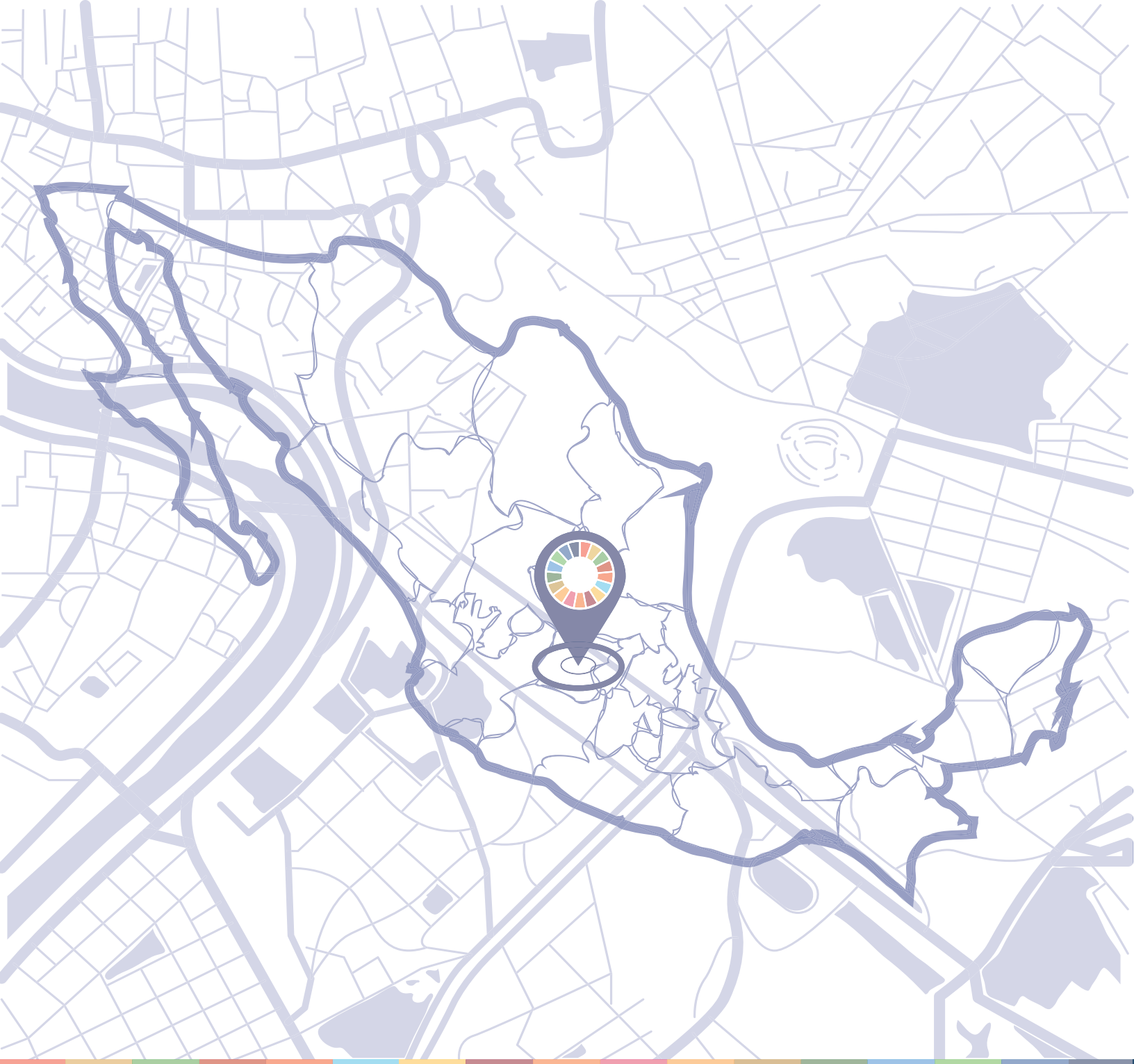
Esta publicación fue realizada en el marco del proyecto 00118876 "Iniciativas Gerenciales". El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, ni de sus Estados Miembros.

El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. Presentes sobre el terreno, en cerca de 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones.

Primera edición: septiembre 2020
Ciudad de México

www.mx.undp.org





LOCALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030

EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO

COMISIÓN
ESPECIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



DIRECTORIO

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente

Sandra Sosa

Representante Residente Adjunta

Daniela Vallarino

Analista de Gestión y Oficial de Desarrollo Social y Económico a.i.

COLABORACIÓN CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora Nancy de la Sierra

Presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en México

María Fernanda Torres Rodríguez

Secretaría de Vinculación de la Comisión Especial para el Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en México

COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

José María Hernández Vallejo

Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados

ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

Annabelle Sulmont

Coordinadora del proyecto "Iniciativas Gerenciales"

Stephan Visser

Especialista en vinculación institucional e implementación de la Agenda 2030

Maite García de Alba

Especialista en políticas públicas

Alejandra Pinelo

Asistente sustantiva y administrativa del proyecto de Iniciativas Gerenciales

REVISIÓN EDITORIAL

Ana del Toro

Asociada de comunicaciones

EDICIÓN GRÁFICA

Octavio Mendoza

Especialista en Análisis y Visualización de Datos



Contenido

Prefacio	7
Introducción	8
1. Papel del Poder Legislativo en la implementación de los 17 ODS	13
2. Mecanismos legislativos para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030	15
– Senado de la República	15
– Cámara de Diputados	16
– Mecanismos legislativos de la Agenda 2030 de los congresos locales	18
– Características de los diferentes mecanismos legislativos locales para la implementación y el seguimiento a la Agenda 2030.	20
– Buenas prácticas internacionales en materia de la institucionalización de la Agenda 2030 por los congresos	29
3. Recomendaciones para la institucionalización de la Agenda 2030 por los congresos locales mexicanos	32
Bibliografía	38
Anexo 1: Publicaciones de la Oficina del PNUD en México sobre la implementación de la Agenda 2030	41
Anexo 2: Otros documentos de referencia sobre el papel de los parlamentos en la implementación de la Agenda 2030	43

Abreviaturas y siglas

ABM	Asociación de Bancos de México
ASE	Auditoría Superior del Estado
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus 19 (del nombre en inglés Corona Virus Disease 19)
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (del nombre en alemán Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IPP	Inferencia de Prioridades de Política
JUCOPO	Junta de Coordinación Política
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la sociedad civil
OSI	Órgano de Seguimiento e Implementación
PARLATINO	Parlamento Latinoamericano
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIP	Unión Interparlamentaria (del nombre en inglés Inter-Parliamentary Union)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Prefacio

Los congresos locales tienen una responsabilidad fundamental para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Electos por la ciudadanía, las y los legisladores cuentan con una amplia gama de atribuciones que les permiten incidir en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): desde su papel en la asignación de recursos presupuestarios hasta su mandato constitucional, cuyo fin es presentar y aprobar leyes. Por ello, los congresos locales son clave para establecer y fortalecer los marcos normativos e institucionales necesarios que permitan fomentar la contribución del gobierno y de los sectores no gubernamentales para crear, implementar y evaluar estrategias orientadas a cerrar las brechas de desarrollo más apremiantes.

Sin embargo, pese a su potencial para impulsar el desarrollo sostenible, existe una importante carencia, no sólo en México, sino en el ámbito mundial, de informes y análisis que aborden el papel del Poder Legislativo y puedan orientar a las y los legisladores a transversalizar el enfoque de Agenda 2030 en el quehacer legislativo. Particularmente, esta falta de material de referencia se presenta en el ámbito subnacional. Al mismo tiempo, se observa que diferentes congresos locales en México buscan formas en que puedan incorporar los principios del desarrollo sostenible en su labor legislativa y algunos incluso han creado mecanismos para impulsar los ODS.

En este contexto, surge el informe “Localización de la Agenda 2030 en los congresos locales de México. Un análisis de los mecanismos legislativos locales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030”, que da a conocer y analiza las formas en que diferentes congresos locales de México están incorporando la atención de los 17 ODS en sus estructuras. Su objetivo principal es generar mayores conocimientos sobre las características de los diferentes mecanismos legislativos de la Agenda 2030, así como identificar sus ventajas y desventajas comparativas para transversalizar el enfoque de desarrollo sostenible en los trabajos legislativos.

Al mismo tiempo, esta publicación presenta diversas experiencias destacables de congresos de otros países en materia de incorporación y seguimiento de los 17 ODS en sus estructuras institucionales. En tal sentido, puede servir como instrumento de referencia para las y los legisladores mexicanos y de otros países que trabajen para la creación o el fortalecimiento de sus órganos legislativos encargados de fomentar el logro de los ODS.

La presente publicación muestra que no existe un solo mecanismo idóneo para transversalizar los principios del desarrollo sostenible en la labor legislativa, sino que cada congreso, en función de su contexto, atribuciones y capacidades, debe implementar medidas ad hoc que resulten pertinentes y que ofrezcan mejores resultados.

En el PNUD, estamos convencidos de que sin una activa participación de las y los legisladores no será posible alcanzar los 17 ODS. Por ello, trabajamos de la mano con los congresos en los ámbitos nacional y local a fin de acompañar sus esfuerzos por avanzar hacia un desarrollo integral, que no comprometa el bienestar de generaciones futuras y que cumpla con el espíritu de la Agenda, sin dejar a nadie atrás.



LORENZO JIMÉNEZ DE LUIS
Representante Residente, PNUD México

Introducción

En septiembre de 2015, México adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ella se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Esta Agenda surgió en un proceso de seguimiento y profundización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Una de las principales lecciones aprendidas de la experiencia de los ODM fue la importancia de los actores locales en el diseño, la apropiación y la implementación a fin de favorecer el cumplimiento de dichos objetivos. Si bien en muchos aspectos de desarrollo, los países lograron avances significativos respecto de las metas planteadas, al observar datos desagregados en los ámbitos local y regional, se observaron resultados muy diversos y regiones con rezagos significativos.

Por lo anterior, la participación de actores locales resulta crucial para el avance y el logro de los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030. Gracias a su cercanía con las problemáticas específicas de sus territorios, las autoridades locales son determinantes para identificar necesidades particulares y definir estrategias a la medida, tomando en cuenta intereses e incorporando a las diferentes partes que actúan en el ámbito local (ciudadanía, sociedad civil, sector privado y grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros), y buscando el beneficio de todas las personas. La “localización” de los ODS —entendida como el proceso de contextualización y atención a la medida, con un enfoque integral, de los retos que se presentan en cada territorio— es un proceso clave para cerrar las brechas de desarrollo y buscar la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

En ese sentido, los congresos locales tienen una responsabilidad fundamental en el compromiso con los 17 ODS y sus 169 metas. Directamente electos/as por la ciudadanía en los territorios que representan, las y los legisladores cuentan con las atribuciones constitucionales y legales para incidir en la asignación de recursos presupuestarios. Lo anterior les habilita a orientar el gasto hacia los compromisos de la Agenda 2030 y que, con base en evidencia, se reconozcan las prioridades y retos específicos en cada temática, colocando a los individuos en el centro de las políticas públicas y favoreciendo la transformación de los objetivos en acciones concretas. Además, al ser espacios de representación popular en el ámbito local, los congresos de las entidades federativas pueden detonar esquemas participativos e incluyentes, que faciliten el involucramiento de la sociedad civil, el sector privado y la academia en procesos claves como la revisión de planes y programas locales, o bien, el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las metas, así como la elaboración y dictaminación de proyectos de ley. De esta manera, el Poder Legislativo local también favorece el cumplimiento del ODS 16, que promueve la creación de instituciones representativas que rindan cuentas y que permitan “la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas”, condición habilitadora de toda la Agenda. Más aún, al contar con la atribución de presentar y aprobar leyes sobre diferentes asuntos, los congresos y sus integrantes establecen las reglas del juego sobre las que el resto de las partes interactúan y toman decisiones que pueden contribuir a la construcción de entornos propicios para el desarrollo sostenible.

Pese a su potencial para impulsar el cumplimiento de la Agenda 2030, existe una importante carencia —no sólo en México, sino en el ámbito global— de informes, análisis y otros materiales que aborden el papel del Poder Legislativo, particularmente en los ámbitos subnacionales,

en materia de desarrollo sostenible, y que brinden orientaciones y recomendaciones teóricas y prácticas sobre cómo las y los legisladores pueden incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en su labor legislativa. Al mismo tiempo, se observa que diferentes congresos locales en México buscan maneras en que puedan incorporar los principios del desarrollo sostenible en su labor legislativa y están creando mecanismos ad hoc para impulsar los ODS. En ese sentido, es importante mencionar que los instrumentos y arreglos institucionales orientados a dicho fin son muy variados, tanto en su forma como en su efectividad, y se ajustan a las necesidades y capacidades de cada entidad federativa.

Objetivo

Al observar este contexto, la Oficina del PNUD en México se dio a la tarea de elaborar el presente informe. Su principal objetivo es **presentar y analizar las formas en que diferentes congresos locales mexicanos están incorporando la atención de los 17 ODS en sus estructuras**, a fin de generar mayores conocimientos en la materia, identificar buenas prácticas y reconocer los retos que enfrentan. Se busca que el presente informe apoye a las y los tomadores de decisiones del Poder Legislativo interesados en sumarse a los esfuerzos de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad a todas las personas, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Asimismo, se presenta un examen de aquellas prácticas con más potencial para impulsar los ODS en cada territorio, analizando sus condiciones institucionales y sus prioridades temáticas.

Finalmente, esta publicación presenta algunas experiencias destacables de congresos de otros países en materia de incorporación y seguimiento de los 17 ODS en sus estructuras institucionales. En tal sentido, además de invitar a la reflexión crítica sobre la manera en que los congresos locales mexicanos impulsan la institucionalización del seguimiento de la Agenda 2030, la presente publicación también pretende ser un instrumento de referencia para las y los legisladores de otros países que propician la creación o el fortalecimiento de sus órganos legislativos encargados de fomentar la consecución de los ODS.

Es fundamental hacer énfasis en que el presente documento se aboca exclusivamente al análisis de mecanismos y estructuras internas de los congresos locales para el seguimiento de la Agenda 2030. Sin embargo, no todas las medidas que abonan al desarrollo sostenible se etiquetan con el concepto de Agenda 2030, ni están limitadas a la creación de estructuras parlamentarias. Existe una amplia variedad de prácticas e instrumentos que contribuyen al desarrollo sostenible y que consideran los principios, objetivos y contenidos de la Agenda 2030 y que abonan sustantivamente a ellas, tales como los que se enfocan en contribuir a la igualdad de género o en la aprobación de presupuestos con enfoque de integralidad, entre otros. El presente análisis no es exhaustivo en ese sentido, por lo que la persona lectora encontrará orientaciones relevantes para México y otros países, únicamente en lo respectivo a mecanismos parlamentarios enfocados al fortalecimiento del papel del Poder Legislativo en la consecución de los objetivos y metas de la Agenda.

¿A quiénes está dirigida?

Este informe está dirigido a las y los legisladores en los ámbitos nacional y local y a sus equipos técnicos, así como a representantes de la sociedad civil y de la academia, involucrados en impulsar y monitorear los avances en materia de desarrollo sostenible en el ámbito local. Si bien el análisis se centró preponderantemente en los congresos locales de México, el enfoque con el que se construyó el presente informe permite que éste sea de utilidad para los parlamentos

de diferentes países.

Al mismo tiempo, la presente publicación puede resultar de interés para los organismos interparlamentarios, como la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), como actores de la cooperación internacional que acompañan al Poder Legislativo.

¿Qué temas aborda?

La sección 1 aborda el papel del Poder Legislativo en la implementación de los 17 ODS partiendo de los componentes esenciales de la Agenda 2030, así como las cuatro funciones básicas del Poder Legislativo.

La sección 2 analiza los diferentes mecanismos legislativos para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 en México. Además de analizar las formas variadas en que los congresos locales han buscado institucionalizar la atención de la Agenda 2030, se presentan los mecanismos legislativos de la Agenda 2030 constituidos en el Congreso de la Unión. Finalmente, esta sección examina tres experiencias destacables de congresos de otros países que cuentan con características complementarias a los de los congresos locales mexicanos y que han logrado crear y operacionalizar mecanismos legislativos para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.

La sección 3 parte del análisis de las experiencias nacionales e internacionales y emite trece recomendaciones concretas sobre cómo institucionalizar la atención de la Agenda 2030 en los congresos locales. Aun cuando la mayoría de las recomendaciones se orientan a permitir a las y los integrantes de los congresos locales a tomar decisiones informadas sobre la manera de propiciar que el Poder Legislativo contribuya al cumplimiento de los 17 ODS, de aquí a 2030, también se incluyen algunas sugerencias de acciones que ambas Cámaras del Congreso de la Unión pueden tomar para fomentar que los trabajos legislativos, en el ámbito local, incluyan el enfoque de desarrollo sostenible.

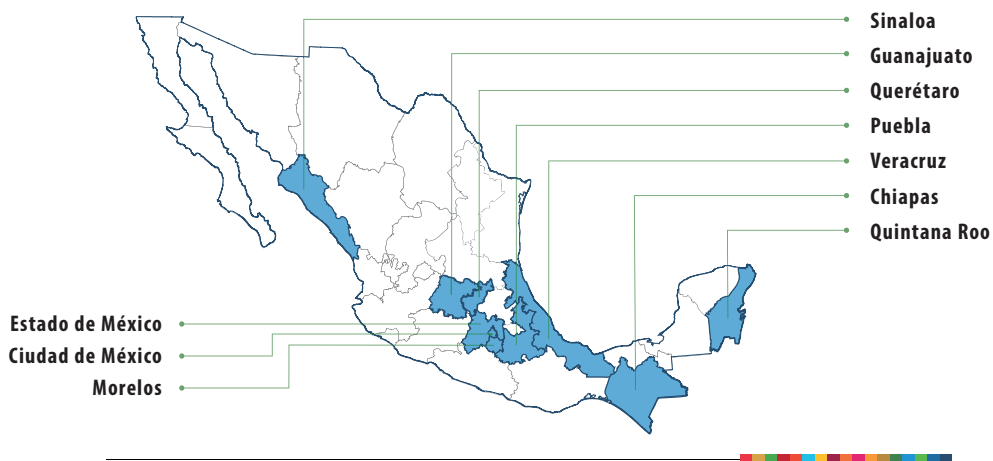
Metodología

Para elaborar este informe, se preparó una encuesta digital que fue enviada a las y los legisladores mexicanos que ocuparon la Presidencia de la Mesa Directiva de su congreso local en el periodo marzo-abril de 2020 y a las personas responsables de la Oficialía Mayor o Secretaría General de su congreso local, o que ocupaban algún otro puesto similar. En los casos en que se tenía conocimiento de que el congreso local contaba con un Grupo de Trabajo o Comisión de la Agenda 2030, se envió la encuesta a la o el legislador que preside dicho mecanismo legislativo. La encuesta incluyó preguntas abiertas y cerradas sobre los siguientes temas:

- Experiencias y lecciones aprendidas de los órganos legislativos para el seguimiento de los ODM desde el Poder Legislativo local (pre Agenda 2030);
- Experiencias y lecciones aprendidas respecto del seguimiento de los ODS desde el Poder Legislativo local (post 2015);
- Formación de capacidades y conocimiento en materia de Agenda 2030;
- Seguimiento legislativo al desempeño del Poder Legislativo estatal en materia de desarrollo sostenible y participación del congreso local en el Órganos de Seguimiento e Implementación (OSI) Estatal de la Agenda 2030;
- Parlamento abierto;
- Elaboración de leyes con enfoque de Agenda 2030.

La encuesta fue enviada a los estados a mediados de marzo de 2020, justo unos días antes de que muchos congresos locales decidieran suspender sus actividades a causa de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. Debe considerarse este factor ante el hecho de que únicamente representantes de los siguientes diez estados respondieron la encuesta:

Ilustración 1. Estados que respondieron la encuesta digital



Después de analizar los insumos recibidos, se realizaron entrevistas telefónicas con representantes de los congresos locales de la Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato y Morelos, a fin de conocer con mayor detalle las estrategias y acciones que han impulsado para legislar con enfoque de Agenda 2030. De forma complementaria, se llevó a cabo un estudio de gabinete con objeto de identificar buenas prácticas internacionales para la incorporación y seguimiento de la atención de los ODS en las estructuras institucionales de parlamentos en los ámbitos nacional y local.

Por lo ya comentado, cabe señalar que el análisis de las experiencias de los congresos locales en México y de las buenas prácticas internacionales, presentado en este informe, no es exhaustivo. Se considera que la información del presente documento permite conocer las fortalezas y desafíos de las diferentes prácticas de los congresos locales en México y de los parlamentos de otros países en materia de Agenda 2030, lo cual puede informar sobre la toma de decisiones de las y los legisladores en cuanto a cómo incorporar el seguimiento de los 17 ODS en su congreso local.

Es importante precisar que este documento fue desarrollado con información vigente hasta julio de 2020. Es probable que ciertos datos lleguen a desactualizarse, ya que el proceso de localización de la Agenda 2030 continúa avanzando.

El papel del PNUD en la implementación de la Agenda 2030

El PNUD, presente en cerca de 170 países y territorios, es una organización para el desarrollo que, basada en el conocimiento experto y en la práctica efectiva, se orienta a trabajar con los países en el desarrollo de soluciones con el fin de alcanzar sus metas de desarrollo, así como los objetivos compartidos y comprometidos con la comunidad internacional, incluidos los ODS.

En México, el PNUD apoya los esfuerzos de los actores de desarrollo en la implementación de la Agenda 2030 en los contextos locales mediante asistencia técnica para fortalecer el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de desarrollo con enfoque local. En particular, colabora con actores clave para el desarrollo sostenible en México, como la Oficina de la Presidencia de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con los

gobiernos estatales, en la instalación de capacidades en materia de desarrollo sostenible, y en la formulación de metodologías y de herramientas prácticas para impulsar la incorporación de una visión holística del desarrollo en los procesos de planificación, programación y presupuestación. El Anexo 1 contiene una lista de publicaciones recientes de la Oficina del PNUD en México sobre la implementación de la Agenda 2030 en México.

Respecto del Poder Legislativo, el PNUD en el ámbito mundial colabora con uno de cada tres parlamentos. En México, ha trabajado de la mano con ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el Senado de la República y la Cámara de Diputados, con el fin de generar condiciones y metodologías para incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en el trabajo legislativo. En el marco de este trabajo, el PNUD publicó la “**Guía Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**”, que contiene una serie de recomendaciones dirigidas al Congreso de la Unión, basadas en un diagnóstico previo, sobre cómo se puede fortalecer el papel del Poder Legislativo en la consecución de los ODS (véase tabla 1). Asimismo, se brindó apoyo en la creación de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México en el Senado de la República y del Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 en la Cámara de Diputados, y se contribuyó a la capacitación de legisladoras y legisladores federales y de sus equipos técnicos para la apropiación de los principios de desarrollo sostenible y su incorporación en los trabajos legislativos.

Tabla 1: Necesidades y recomendaciones para legislar con visión de Agenda 2030

#	Necesidades identificadas en diagnóstico	Recomendaciones para el Poder Legislativo	Atribución del Poder Legislativo
1	Institucionalizar los mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS.	Reinstalar en la Cámara de Senadores e instalar en la de Diputados los respectivos Grupos de Trabajo interdisciplinarios para el seguimiento legislativo de los ODS.	
2	Mantener una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 en el interior del Congreso.	Promover actividades en el Congreso que sensibilicen a las y los legisladores sobre su papel estratégico en la consecución de los ODS.	Creación y reforma de las leyes
3	Aumentar la inclusión de los ODS en la exposición de motivos de las iniciativas de ley.	Promover que los dictámenes de ley reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible.	
4	Asegurar continuidad en el avance de la Agenda hacia la igualdad de género.	Impulsar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la designación de las presidencias y secretarías que conforman las mesas directivas en las Comisiones Ordinarias, bicamerales, especiales y de investigación.	
5	Contar con un plan de trabajo y mecanismos de evaluación de los ODS.	Llevar a cabo acciones para garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y que los resultados de sus trabajos puedan ser tomados en cuenta en las reformas o creación de leyes.	Seguimiento a la planeación y al presupuesto
6	Aumentar los niveles de transparencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos.	Abrir espacios de debate con la sociedad civil organizada para fortalecer las atribuciones de vigilancia de la Cámara de Diputados sobre la Cuenta Pública.	
7	Incrementar la eficacia del Congreso para examinar las iniciativas legislativas mediante procesos participativos y abiertos.	Desarrollar una estrategia de participación social efectiva en las diferentes etapas de la planeación nacional del desarrollo.	Promoción de la participación ciudadana
8	Incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas en el marco de la Agenda 2030.	Realizar ejercicios de rendición de cuentas y control parlamentario que la propia Constitución establece para que el Legislativo fiscalice la labor del Ejecutivo, con un enfoque específico en la implementación de la Agenda 2030.	Monitoreo de la actividad gubernamental

1. Papel del Poder Legislativo en la implementación de los 17 ODS

La Agenda 2030 y los ODS son el resultado de una amplia consulta y negociación realizada a lo largo de varios años. Los parlamentos nacionales y cientos de legisladoras y legisladores, junto con sus organizaciones gremiales, desempeñaron un papel muy activo durante todo el proceso y promovieron con firmeza la inclusión de objetivos relacionados con la gobernanza democrática.

Los ODS consolidan la transición de un enfoque de desarrollo basado en el crecimiento del Producto Interno Bruto y del ingreso per cápita, hacia un enfoque de progreso multidimensional. La construcción de la actual agenda universal incorpora las tres dimensiones (social, económica y ambiental) que favorecen el bienestar de las personas. Por tanto, la formulación de leyes para contribuir a su implementación enfrenta el desafío de incluir la naturaleza holística, multidimensional e interconectada de la Agenda 2030. Esta Agenda reconoce que políticas para la reducción de la pobreza deben ejecutarse en paralelo con estrategias que generen un crecimiento económico sostenible e inclusivo, que recalquen la necesidad de contar con instituciones sólidas, y aborden una amplia gama de necesidades sociales, al tiempo que protejan el medio ambiente.

Los elementos clave de la Agenda 2030, que juntos definen el “enfoque de desarrollo sostenible”, son los siguientes:

La integralidad del desarrollo sostenible

La Agenda 2030 concibe la integralidad como un principio básico para construir el desarrollo sostenible. La integralidad supone armonizar la dimensión social, económica y ambiental en todas las acciones proyectadas al futuro. Esto implica que el desarrollo se aborde desde un enfoque transectorial y transversal. Lo anterior significa que cualquier iniciativa de ley o de política pública debe someterse a un análisis de impactos negativos en todas las dimensiones para asegurar que no genere afectaciones mayores a los beneficios creados.

Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030

La Agenda 2030 establece un marco de resultados para el logro del desarrollo sostenible mediante los 17 ODS, las 169 metas de los ODS y sus 232 indicadores. Para su debida implementación, se requiere adaptar este marco de resultados a los contextos locales, respetando y priorizando las condiciones y capacidades propias de cada territorio.

El enfoque de derechos humanos y género

La Agenda 2030 hace un claro llamado a “no dejar a nadie atrás” y con ello a adoptar el enfoque de derechos humanos y de igualdad de género. La Agenda erige elementos transversales a su implementación, que implican garantizar el bienestar de las personas mediante cualquier iniciativa legislativa o de política pública, con visión sostenible, y considerar en primer lugar a las poblaciones más vulnerables. Lo anterior requiere abordar las causas profundas de la desigualdad y discriminación.

La medición mediante un marco de resultados

La Agenda 2030 reconoce que poder evidenciar resultados es fundamental para dar seguimiento y cumplir con las metas de desarrollo. Implica usar datos sólidos para la toma de decisiones, facilitando de esta manera la rendición de cuentas. Contar con un marco de resultados permite dar seguimiento a objetivos de mediano y largo plazo, encaminados a propiciar contextos auténticos de desarrollo sostenible.

La declaración “**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**” reconoce explícitamente que el Poder Legislativo desempeña un papel crítico en la adopción y cumplimiento de los 17 objetivos, no sólo como legisladoras y legisladores, sino también como representantes electos de sus localidades¹. Las y los legisladores están en una posición única y privilegiada para actuar como puente entre las y los ciudadanos y las instituciones estatales, y para promover y adoptar políticas públicas, presupuestos y leyes centradas en las personas a través de sus cuatro funciones básicas:

1 Creación y reforma de las leyes

Dentro de su rango de acción, el Poder Legislativo puede contribuir a fortalecer los fundamentos legales y normativos del quehacer del gobierno con el fin de acelerar el desarrollo sostenible. Avanzar hacia el cumplimiento de las metas de los ODS podría requerir reformas legales o el desarrollo de nueva legislación. En este sentido, los congresos pueden llevar a cabo un mapeo de las necesidades de reforma legislativa con objeto de facilitar la consecución de los ODS y sus metas. Además, se recomienda que en aquellos proyectos de ley que abordan cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, se identifique explícitamente cómo contribuyen al cumplimiento de ODS específicos y de sus metas. Las y los legisladores o sus equipos técnicos también pueden realizar análisis del impacto social, ambiental y económico de propuestas de leyes usando el marco de seguimiento de resultados de la Agenda 2030.

2 Seguimiento a la planeación y al presupuesto

Para la correcta y efectiva implementación de la Agenda 2030, es indispensable contar con asignaciones presupuestales vinculadas a los ODS, ya que para “no dejar a nadie atrás” se requiere financiamiento que apunte directamente a cerrar las brechas de desarrollo más apremiantes, considerando las sinergias y las disyuntivas entre conceptos de gasto. Las y los legisladores deben conocer las diferentes formas de financiamiento del desarrollo y determinar si las diversas fuentes de ingresos están bien coordinadas para evitar duplicidades y contradicciones. La ley de ingresos y el decreto anual de presupuesto de egresos son los principales instrumentos de financiación que cada gobierno puede utilizar con el propósito de orientar recursos hacia la implementación de los ODS. La pregunta fundamental por considerar en la revisión del proyecto de presupuesto es si realmente produce resultados en el marco de los ODS y si beneficia especialmente a las poblaciones en situación de mayor marginación y vulnerabilidad. Adicionalmente, los paquetes fiscales deben orientarse a resultados para el desarrollo, con base en evidencia y evitando procesos inerciales.

3 Promoción de la participación ciudadana

El Poder Legislativo cuenta con las atribuciones para avanzar en la construcción de la gobernabilidad democrática, en alineación con el ODS 16 y en especial con la meta 16.7, “Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”. En este sentido, puede ser necesario avanzar en una agenda de reformas legales para fortalecer el andamiaje institucional, a fin de que la ciudadanía pueda incidir efectivamente en la conducción de los gobiernos y en la rendición de cuentas. Resulta fundamental que el Poder Legislativo contribuya al desarrollo de mecanismos que hagan efectivos los espacios de participación ciudadana, con el objetivo de favorecer la participación democrática de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo y en la toma de decisiones.

4 Monitoreo de la actividad gubernamental

En materia de monitoreo y evaluación, el Poder Legislativo tiene, entre sus funciones principales, la de fungir como un ente fiscalizador del Poder Ejecutivo y garantizar que se estén implementando las políticas públicas necesarias para alcanzar las metas comprometidas en cada ODS. A fin de ejercer esta atribución, debe echar mano de mecanismos que ya están institucionalizados para la rendición de cuentas, principalmente las comparecencias y los procesos de auditoría. Además, el Legislativo debe contribuir a la transparencia y a asegurar el libre acceso a la información, estimulando el debate público y el involucramiento de diferentes actores de la sociedad, del sector privado y de la academia.

¹ La declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” señala que “(...) los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas”.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (2019). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

2. Mecanismos legislativos para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030

Reconociendo su papel fundamental para avanzar en el cumplimiento de los ODS, los congresos en los ámbitos federal y local en México han creado distintos mecanismos legislativos con objeto de impulsar la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030. Antes de analizar las diferentes formas en que los congresos locales buscan impulsar la consecución de los ODS, se presentan los mecanismos legislativos para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 creados en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Senado de la República

En septiembre de 2016, el Senado de la República instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco de este Grupo, vinculado a más de 30 Comisiones Legislativas, se organizaron diferentes foros de sensibilización y capacitación sobre la Agenda, dirigidos a los miembros del Poder Legislativo. Asimismo, este último desarrolló un diagnóstico de las capacidades legislativas para atender la Agenda 2030 en México.

El 6 de noviembre de 2018, la LXIV Legislatura del Senado ratificó su compromiso con el desarrollo sostenible al aprobar, por un Acuerdo de la Mesa Directiva, la instalación del Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; y el siguiente año, se generó un plan de trabajo que presentaba diferentes actividades en materia de:

- Sensibilización y capacitación sobre los ODS en el interior del Senado y con actores externos;
- Reuniones periódicas sobre las actividades de diferentes Subgrupos de Trabajo del Grupo;
- Coordinación con dependencias del Poder Ejecutivo, con la Cámara de Diputados y con representantes de organismos internacionales en materia de desarrollo sostenible;
- Presentación de resultados del Grupo en espacios internacionales;
- Intercambio de buenas prácticas con otros países en materia de implementación de la Agenda.

A finales de 2019, en el marco de las labores del Grupo de Trabajo, el Senado acordó exhortar a los 32 congresos estatales para que, en el ámbito de sus facultades, designen a una o a un representante de su respectivo órgano legislativo, con el fin de que sea la o el enlace en materia de desarrollo sostenible y conozca los trabajos que viene realizando el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo.

El 27 de febrero de 2020, a fin de fortalecer el seguimiento legislativo de la implementación de los ODS y elevar el compromiso del Senado con la Agenda 2030, el Pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO)

para convertir el Grupo de Trabajo en una Comisión Especial². El objetivo de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, instalada el 7 de julio de 2020, es dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en México, impulsando reformas o proyectos de ley que faciliten o agilicen el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda. Para cumplir con lo anterior, la Comisión podrá emitir opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones no vinculantes en los asuntos que competan a la Agenda 2030, a petición de las Comisiones vinculadas directamente con los ODS, o por acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Especial. También podrá enviar recomendaciones u observaciones a las dependencias de la Administración Pública Federal que se vinculen directamente con la Agenda 2030, así como realizar actividades que permitan visibilizar los ODS y colaborar con otros actores involucrados en su cumplimiento.

Actualmente, la Comisión Especial está integrada por 14 senadoras y cinco senadores, conforme a la proporcionalidad de cada Grupo Parlamentario, con base en los principios de idoneidad, pluralidad e igualdad de género. La Comisión cuenta con cuatro Subgrupos de Trabajo correspondientes a las siguientes materias: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo ambiental e igualdad, inclusión y justicia.

Cabe mencionar que la Comisión Especial ha continuado el trabajo con los representantes de los congresos locales, con el objetivo de coordinar esfuerzos entre el ámbito federal y local, de los que actualmente ha recibido la designación de más de 20 legisladoras y legisladores locales, por parte de sus respectivas Mesas Directivas, quienes fungen como punto de contacto entre sus congresos y el Senado en materia de Agenda 2030.

Cámara de Diputados

El 10 de octubre de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó crear el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³. Dicho Grupo, instalado el 11 de marzo de 2020, surgió de una iniciativa de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, coordinada por la persona que preside la Mesa Directiva, y donde todas las fuerzas políticas de la Cámara se encuentran representadas. Lo anterior da cuenta de tres aspectos fundamentales. En primer lugar, que el Grupo surge de un acuerdo plural de los grupos parlamentarios para institucionalizar, desde el más alto nivel, el impulso de la Agenda 2030. En segundo lugar, el hecho de que la Presidencia de la Mesa Directiva coordine el Grupo es de particular relevancia, dado que puede fomentar la priorización del desarrollo sostenible en la agenda legislativa y contribuir a que el enfoque de Agenda 2030 no sea percibido como “un tema más”, sino que sea transversalizado por las diferentes Comisiones Legislativas. Finalmente, el modelo de integración del Grupo, por parte de las Presidencias de las Comisiones Ordinarias, favorece la incorporación del enfoque de integralidad, por encima de enfoques por silos.

Con el propósito de cumplir con su objetivo de vigilar el cumplimiento de la Agenda 2030 en México, se le ha otorgado al Grupo de Trabajo las siguientes funciones:

- Presentar propuestas de modificación de los ordenamientos jurídicos para impulsar la implementación de los ODS;

2 Micrositio de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México del Senado de la República: http://comisiones.senado.gob.mx/agenda2030/reu_trabajo.php

3 Micrositio de Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/Agenda_2030/index.html

- Proponer la inclusión de recursos en el presupuesto de Egresos de la Federación para fortalecer las acciones, plan y programas de género;
- Exhortar a las autoridades competentes para fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos asumidos;
- Establecer los mecanismos de vinculación con la sociedad civil.

Como parte de las actividades del Grupo de Trabajo, se elaboró la **Estrategia Legislativa para la Agenda 2030**, una hoja de ruta que recomienda las leyes que requieren ser reformadas en el corto, mediano y largo plazo, a la luz de los 17 ODS y de sus respectivas metas, al tiempo que identifica los vacíos normativos existentes en la legislación federal para lograr el cumplimiento efectivo de la Agenda 2030.

Dicha estrategia integral se compone de lo siguiente:

- Un estudio del conocimiento y trabajo que las comisiones de la Cámara de Diputados han realizado respecto a los ODS;
- Una matriz del marco normativo vigente a nivel federal y su vínculo con los ODS;
- La visión experta de la academia sobre propuestas específicas de reformas al ordenamiento jurídico vigente;
- Informes técnicos llevados a cabo por expertas y expertos en sostenibilidad para promover una legislación sostenible.

Una diferencia importante entre este Grupo de Trabajo y la Comisión Especial de la Agenda 2030 del Senado es que el grupo anterior no cuenta con integrantes fijos, sino que lo conforman todas las y los presidentes de las comisiones vinculadas a los ODS. En principio, podrían ser todas, ya que cada una de las comisiones debe contribuir a integrar la perspectiva de Agenda 2030 al momento de legislar. Esta forma de organizar el Grupo de Trabajo destaca el principio de la integralidad del desarrollo sostenible e incentiva que todas y todos los diputados contribuyan a la consecución de los 17 ODS.

Las experiencias de ambas Cámaras del Congreso de la Unión son un claro ejemplo de que no existe un mecanismo único para transversalizar los principios del desarrollo sostenible, sino que cada institución, en función de su contexto, atribuciones y capacidades, puede implementar medidas que resulten pertinentes y que ofrezcan mejores resultados. En ambos casos, se observa que han llevado a cabo importantes esfuerzos por fortalecer el enfoque de derechos humanos y de género, así como de abordar la complejidad de los retos en materia de desarrollo desde una perspectiva de integralidad.

En ese orden de ideas, además de la creación de la Comisión Especial y del Grupo de Trabajo, las dos Cámaras del Congreso cuentan, por ejemplo, con una Comisión para la igualdad de género. Una de dichas comisiones tiene entre sus objetivos la transversalización del principio de igualdad de género, la inclusión plena de las mujeres en la vida política y laboral, así como la erradicación de la violencia en razón de género. Como se observa, se trata de un mecanismo legislativo que, si bien no cuenta con la etiqueta de “Agenda 2030” y que incluso fue creado antes de la adopción de los ODS, abona sustantivamente al desarrollo sostenible y, de manera concreta, a los ODS 5 y 10.

Por otro lado, se pueden referir productos legislativos concretos que, igualmente, incorporan los principios y ejes del desarrollo sostenible; por ejemplo, la reforma de 2018 a la Ley de Planeación previó aspectos fundamentales para la sostenibilidad económica, social y ambiental. En ese sentido, la Ley establece que el Plan Nacional de Desarrollo debe considerar objetivos

generales de largo plazo, basados en proyecciones para los próximos 20 años. Nuevamente, se trata sólo de un ejemplo de cómo el Poder Legislativo puede contribuir a la Agenda 2030 de diversas maneras, más allá de la creación de órganos parlamentarios.

Mecanismos legislativos de la Agenda 2030 en los congresos locales

Desde la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015), hubo interés de diferentes congresos locales en México por sumarse al compromiso internacional para erradicar la pobreza, reducir la mortalidad materna e infantil y aumentar el acceso a servicios de agua y saneamiento, entre otros objetivos. Muestra de ello fue la creación de una Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por el Congreso del Estado de Chiapas. A pesar de ello, a mayo de 2020 solo siete de los 32 congresos han tomado pasos decisivos para incorporar el seguimiento legislativo a los ODS en sus estructuras institucionales (véase tabla 2).

Lo anterior no implica que los demás congresos locales sean ajenos a los esfuerzos en materia de desarrollo sostenible, puesto que, como se ha mencionado, existen diversas modalidades por las que el Poder Legislativo puede contribuir a la consecución de los ODS, sin que ello implique la creación de estructuras parlamentarias adicionales. Sin embargo, la presencia de órganos enfocados al seguimiento de la Agenda 2030 cuenta con un elevado potencial de contribución, puesto que éstos visibilizan los compromisos asumidos por el Estado mexicano en lo que respecta al desarrollo sostenible, así como el papel de las y los legisladores en el logro de dichos objetivos.

Tabla 2. Mecanismos legislativos para la atención de la Agenda 2030 instalados en los congresos locales mexicanos.

Entidad	Nombre del mecanismo	Fecha de creación	Fecha de instalación
Chiapas *	Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	27/12/2016 **	06/11/2018
Ciudad de México	Grupo de Trabajo para el Establecimiento de Lineamientos y Seguimiento de Avances de la Agenda 2030	10/02/2020	Aún no ha sido instalado
Guanajuato ***	Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030	18/12/2019	20/01/2020
Morelos	Comisión Especial para el Seguimiento al Cumplimiento de la Agenda 2030	26/03/2019	Reinstalado en febrero de 2020
Quintana Roo	Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para el Combate de la Pobreza	29/05/2017	Aún no ha sido instalado
Tamaulipas	Comisión Especial de Seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Elaborada por la ONU	02/03/2016	Aún no ha sido instalado
Veracruz ****	Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	27/02/2019	27/02/2019

* Micrositio de la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Congreso del Estado de Chiapas: <https://congresochiapas.gob.mx/legislatura/xvii/comisiones-legislativas/76-comision-de-desarrollo-social-y-de-seguimiento-al-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

** El decreto 266, de fecha 30 de junio de 2011, crea la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Mediante el decreto número 040, de fecha 27 de diciembre de 2016, se modifican tanto el nombre de la Comisión para quedar como actualmente se denomina, como diferentes artículos para que esté alineada a la nueva agenda internacional.

***Micrositio de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 del Congreso del Estado de Guanajuato: <https://www.congresogto.gob.mx/comisiones/comision-especial-para-dar-seguimiento-a-la-implementacion-de-la-agenda-2030-lxiv>

****Micrositio de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Congreso de Veracruz: <https://www.legisver.gob.mx/agenda2030/>

Grosso modo, es posible identificar cuatro tipos de mecanismos para el seguimiento a la Agenda 2030 por el Poder Legislativo en el ámbito estatal, los cuales presentan importantes diferencias en cuanto a sus objetivos, atribuciones, conformación, entre otros. Estos serán presentados y analizados a continuación:

- **Comisión Ordinaria** para el Seguimiento a la A2030;
- **Comisión Especial** para el Seguimiento a la A2030;
- **Grupo de Trabajo** para el Seguimiento a la A2030;
- **Integración** del seguimiento de la Agenda 2030 **en uno o varios mecanismos legislativos existentes.**

Antes de analizar las principales características de los cuatro distintos mecanismos, es importante presentar algunos datos generales derivados de las respuestas de los diez estados a la encuesta circulada por el PNUD.

Primero, con la excepción de la Comisión Especial de Seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Congreso de Tamaulipas, constituida en 2016, todos los demás mecanismos legislativos para la atención de los ODS han sido creados después de la creación del Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 en el Senado. Es más, cuatro de los siete Grupos de Trabajo y Comisiones de la Agenda 2030 en los congresos estatales fueron creados el mismo día o después de la reinstalación del Grupo de Trabajo en el Senado en 2018. Lo anterior demuestra la importancia de las acciones del Poder Legislativo en el ámbito federal en materia de desarrollo sostenible para la localización de la Agenda 2030 por los congresos locales.

Segundo, sólo cuatro de los siete mecanismos legislativos mencionados anteriormente han sido instalados de manera oficial. La Comisión Especial del Congreso de Tamaulipas y Grupo de Trabajo del Congreso de Quintana Roo fueron creados mediante un punto de acuerdo durante el último año de la legislatura anterior y hasta la fecha; las legislaturas actuales de ambas entidades no han dado los pasos siguientes. Por su parte, el Congreso de la Ciudad de México tuvo que posponer la instalación de su Grupo de Trabajo para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 a raíz de las medidas tomadas para prevenir la propagación de la COVID-19.

Tercero, es preciso notar el liderazgo de las diputadas en los cuatro mecanismos legislativos locales instalados, ya que cada uno es presidido por una mujer. Además, como muestra la tabla 3, en cada uno de los Grupos de Trabajo o Comisiones que dan seguimiento a los 17 ODS participan considerablemente más mujeres que hombres.

Tabla 3. Conformación de los mecanismos legislativos de la Agenda 2030, por sexo.

Entidad	Nombre del mecanismo	♀	♂
		Diputadas	Diputados
Chiapas	Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	6 (86%)	1 (14%)
Guanajuato	Comisión Especial para el Seguimiento al Cumplimiento de la Agenda 2030	5 (100%)	0 (14%)
Morelos	Comisión Especial para el Seguimiento al Cumplimiento de la Agenda 2030	6 (86%)	1 (14%)
Veracruz	Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	7 (70%)	3 (30%)
Promedio		83%	17%

Si bien los congresos de Chiapas, Morelos y Veracruz están integrados por más diputadas que diputados —65% diputadas vs. 35% diputados; 70% diputadas vs. 30% diputados, y 54% vs. 46%, respectivamente—, la diferencia porcentual entre la participación de mujeres y hombres no es tan grande como en sus respectivos mecanismos de la Agenda 2030. La participación porcentual mayor en la Comisión Especial de Guanajuato llama la atención, puesto que el congreso de dicho estado tiene paridad de género. Es de destacar que, tal como fue el caso en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, han sido legisladoras quienes han impulsado la creación de los mecanismos legislativos locales de la Agenda 2030. Lo anterior puede indicar una falta de apropiación de los contenidos de la Agenda 2030 por parte de los legisladores.

Al respecto, de los diez congresos que respondieron la encuesta circulada para elaborar el presente informe, las y los representantes del Poder Legislativo de sólo dos entidades, la Ciudad de México y Veracruz, indicaron haber recibido alguna forma de capacitación en materia de Agenda 2030 y de los ODS. En el caso del Congreso de la Ciudad de México, se llevaron a cabo algunos eventos de formación y concientización impulsados por la Oficina de Coordinación Residente del Sistema de Naciones Unidas en México, el PNUD y la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ, por sus siglas en alemán). En el caso de Veracruz, hasta la fecha no se ha llevado a cabo una capacitación formal; sin embargo, algunas diputadas locales han participado en foros nacionales e internacionales en los cuales se abordaron temas de la Agenda 2030. Además, la persona encargada de la implementación y del seguimiento de los ODS del Poder Ejecutivo del Estado ha dado información al Congreso sobre los ODS y sobre el compromiso del Estado con la Agenda 2030. Asimismo, los congresos de la Ciudad de México y de Veracruz fueron los únicos en indicar que, durante los últimos 12 meses, habían organizado algún foro o sesión de capacitación para actores externos al Poder Legislativo.

A fin de facilitar un trabajo más eficaz respecto de los ODS desde el Poder Legislativo local, muchas de las y los representantes de los congresos que ya cuentan con un mecanismo instalado, destacaron la necesidad de capacitar a las y los integrantes de su mecanismo legislativo de la Agenda 2030, así como al personal técnico en materia de legislar con enfoque de desarrollo sostenible. Por su parte, las y los representantes de los congresos que no cuentan con un mecanismo para la atención de los ODS, consideraron prioritario someter al análisis, valoración y votación la propuesta de crear una Comisión Especial o incluso Ordinaria para el seguimiento a los 17 ODS.

Características de los diferentes mecanismos legislativos locales para la implementación y el seguimiento a la Agenda 2030.

A continuación, se presentarán las principales características de los diferentes mecanismos de seguimiento legislativo de la Agenda 2030, constituidos en los congresos locales en México y, a partir de la presentación de tres ejemplos prácticos —Chiapas, Ciudad de México y Guanajuato—, se analizarán las ventajas y retos de cada uno. Es importante destacar que cada estado cuenta con su Ley Orgánica del Congreso local, lo que implica que puede haber variaciones en las atribuciones de los distintos mecanismos, así como en los reglamentos respecto de su creación, operación y posible terminación.

Comisiones Ordinarias

Por lo general, las Comisiones Ordinarias —conocidas como Comisiones Permanentes en algunos estados— elaboran dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se les turnan y ejercen las facultades de información, control y evaluación que les corresponden.

Se conforman por una Junta Directiva que dirige y coordina las reuniones de trabajo, y por las y los integrantes que quedaron asentados en el acuerdo de la Junta para la integración de dichas reuniones. Las Comisiones Ordinarias se constituyen por lo general durante las primeras semanas de ejercicio de la legislatura. Para su integración, la JUCOPO tiene que elaborar una propuesta considerando la pluralidad representada, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las Comisiones.

Ventajas importantes de crear una Comisión Ordinaria para la Agenda 2030 incluyen sus facultades para dictaminar propuestas legislativas y una mayor facilidad para movilizar recursos financieros y humanos para la organización de actividades de difusión, concientización e investigación sobre los 17 ODS, en comparación con una Comisión Especial o Grupo de Trabajo. Otra ventaja importante es que las Comisiones Ordinarias, contrario a lo que sucede con las Comisiones Especiales, no tienen que ser aprobadas nuevamente tras un cambio de legislatura, puesto que su existencia está dada por ley. Lo anterior beneficia la continuidad de sus labores y las hace menos vulnerables ante cambios de personal o de enfoque político que podrían tomar lugar tras la celebración de elecciones legislativas.

Al mismo tiempo, la creación de una Comisión Ordinaria lleva consigo una serie de retos importantes. Requiere pasar una reforma a la Ley Orgánica del Congreso. Lo anterior implica un proceso legislativo complejo y potencialmente tardado. También es importante notar que el alto número de Comisiones Ordinarias existentes en algunos congresos locales puede resultar ineficiente y dificultar la creación de una nueva Comisión de la Agenda 2030. Esto se acentúa con la restricción que pueden tener las y los diputados de pertenecer a un máximo de Comisiones Legislativas.

Asimismo, una Comisión Ordinaria de la Agenda 2030 podría convertirse en una Comisión Legislativa muy poderosa, puesto que, por el enfoque de integralidad de la Agenda, así como por el amplio alcance de los temas de índole económico, social y ambiental que aborda, puede justificar su involucramiento en prácticamente cualquier asunto legislativo, causando traslapes con el trabajo de las demás Comisiones. Además, la Agenda para el Desarrollo Sostenible tiene una vigencia limitada al año 2030. Esto se opone al carácter permanente de una Comisión Ordinaria, el cual no se abroga al cumplir ciertos objetivos e implica que en 2031 se tendría que aprobar una nueva reforma de la Ley Orgánica del Congreso, a fin de asegurar su extinción o bien alineación con una posible nueva agenda internacional de desarrollo.

El siguiente recuadro presenta la experiencia del Congreso local de Chiapas que, hasta la fecha, ha sido el único en constituir una Comisión Ordinaria de la Agenda 2030 en el país.

Recuadro 1: Congreso del Estado de Chiapas

En 2009, Chiapas reformó la Constitución del Estado para incluir los Objetivos de Desarrollo de Milenio. Posteriormente, en 2011, en coherencia con la dicha reforma constitucional, el Congreso del Estado constituyó la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Uno de los hitos del trabajo de esta Comisión Especial fue su colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado que permitió la revisión y fiscalización de manera cualitativa de las políticas estatales y municipales en materia de desarrollo social, alineadas a los ODM.

En 2016, un año después de la aprobación de la nueva agenda internacional, se cambió el nombre de dicho mecanismo legislativo a la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento

al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su objetivo es “analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables y los aspectos y asuntos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social y de seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.”

Actualmente, la Comisión tiene siete integrantes (seis mujeres y un hombre) quienes, en conjunto, tienen una participación en 33 de las 44 Comisiones legislativas del Congreso. La integración de la Comisión se basó en tres criterios: la representación de las fuerzas políticas en el Congreso, la inquietud de participar de las y los legisladores, y la afinidad de sus trayectorias con la Agenda 2030. Las y los siete integrantes presiden en total ocho Comisiones Ordinarias, como la Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, y la Comisión de Planeación para el Desarrollo, que cubren temas relacionados con los cinco ejes de la Agenda 2030: personas, prosperidad, planeta, paz y alianzas. Lo anterior facilita impulsar la transversalización del enfoque de Agenda 2030 en las labores legislativas de las demás Comisiones legislativas. Destaca que aún no se ha impulsado una campaña de sensibilización y capacitación en materia de desarrollo sostenible para las y los legisladores del Congreso, así como para sus equipos técnicos.

Uno de los éxitos de esta Comisión ha sido impulsar con el Poder Ejecutivo la vinculación del actual Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales que de él se derivan a la Agenda 2030. Dichos planes y programas de desarrollo fueron aprobados por la Comisión de Planeación para el Desarrollo luego de que la Comisión de la Agenda 2030 los validó. Asimismo, se han organizado varias Comisiones conjuntas, por ejemplo: con las Comisiones responsables en temas de salud y cambio climático para la elaboración y revisión de propuestas de ley.

Cabe destacar que la Comisión de la Agenda 2030 principalmente se ha enfocado en temas relacionados con las dimensiones social y ambiental de la Agenda, y no tanto con temas de desarrollo económico y de gobernanza. Dicho fenómeno podría deberse a la falta de una campaña de sensibilización respecto del enfoque de integralidad de la Agenda. Además, por su vínculo histórico con los ODM, la Comisión podría estar inclinada a dar prioridad a temas de índole social.

Otro de los desafíos de la Comisión es que no ha sido posible dar continuidad a la colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado —la actual Auditoría Superior del Estado (ASE) de Chiapas— para valorar el desempeño del Poder Ejecutivo en materia de Agenda 2030. Esto limita su capacidad de ejecutar a cabalidad su función de vigilar la aplicación de las políticas públicas para el desarrollo sostenible. En tal sentido, el actual plan de trabajo de la Comisión prioriza proponer a la ASE integrar a su metodología, normas, criterios y procedimientos para la realización de las auditorías de desempeño, el enfoque de evaluación transversal de los ODS. Se plantea, además, que, con base en los resultados de las auditorías de desempeño, la Comisión, con fundamento en sus facultades, podría citar a comparecer a las y los representantes de organismos de la administración pública local, a fin de informar sobre los avances en relación con las recomendaciones de la ASE, vinculados al cumplimiento de los ODS.

Por último, la Comisión identifica como reto la falta de procesos metodológicos fuertes para el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, lo cual trae como consecuencia que los informes de resultados, avances y cumplimiento locales no brinden información relevante sobre su contribución a los 17 ODS y sus metas. En este sentido, consideran que por medio de la creación de un órgano técnico de apoyo se podrían impulsar procesos de capacitación y desarrollar procesos metodológicos estandarizados para avanzar en la implementación y el seguimiento de los 17 ODS.

Comisiones Especiales

Los congresos también pueden optar por crear Comisiones Especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las Comisiones Ordinarias. Por lo general, las Comisiones Especiales se constituyen con objeto de realizar investigaciones, así como para conocer exclusivamente de una materia o desempeñar un encargo específico, tal como la organización de un evento. Las Comisiones Especiales se crean por acuerdo del Pleno con la propuesta de la JUCOPO, a fin de atender temas específicos o coyunturales, lo cual representa un proceso legislativo menos tardado que la creación de una Comisión Ordinaria que requiere la reforma de la Ley Orgánica del Congreso local. Esto puede facilitar que las y los diputados lleguen más fácilmente a un consenso respecto de su creación.

Sin embargo, una limitante importante de las Comisiones Especiales es que, por lo general, no cuentan con facultades para dictaminar. En otras palabras, no pueden elaborar una resolución escrita sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición sometido a su consideración por acuerdo del Pleno. Es importante notar que, en algunos congresos locales, incluido el del Estado de Guanajuato, a las Comisiones Especiales se les pueden asignar las atribuciones para dictaminar.

Ejemplos de las funciones que las Comisiones Especiales pueden desempeñar incluyen:

- Presentar propuestas de modificación de los ordenamientos jurídicos para impulsar un tema específico;
- Exhortar a las autoridades componentes para fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos asumidos;
- Establecer los mecanismos de vinculación con la sociedad civil, la academia y el sector privado;
- Emitir opiniones y aportar puntos de vista que se les soliciten cuando, en los estudios de iniciativas y demás asuntos en otras Comisiones, se aborden en forma indirecta cuestiones de su competencia.

Por lo general, el acuerdo por el que se crea una Comisión Especial debe precisar su naturaleza, objeto y plazo de cumplimiento, el número y los nombres de sus integrantes, la composición de su Junta Directiva, así como la periodicidad para la presentación de informes. Las Comisiones Especiales se extinguen al cumplir su objeto, al considerar concluidas sus actividades de forma anticipada o, en su caso, al término de la legislatura en la que se constituyeron.

Otro elemento importante por considerar es que las Comisiones Especiales están dotadas de recursos financieros y humanos para su funcionamiento. La pertinencia de ello está en función de las propias restricciones presupuestales de cada congreso, así como de las consideraciones que se hagan sobre el tamaño de la burocracia legislativa.

El carácter temporal de las Comisiones Especiales es coherente con la vigencia limitada de la Agenda 2030. Sin embargo, es importante precisar que, para que una Comisión Especial pueda funcionar hasta 2030, sería necesario que al inicio de cada nueva legislatura hasta ese año se pase un punto de acuerdo para su reinstalación. Además de las limitaciones para crear una agenda legislativa de largo plazo, las Comisiones Especiales están sujetas a cambios de personal y de enfoque político que pudieran tomar lugar en cada elección legislativa. De cara a lo anterior, resulta fundamental que los lineamientos y la propia integración de la Comisión se caractericen por ser mecanismos plurales e institucionalizados a fin de que, incluso ante cambios en la composición del congreso, la Comisión pueda asegurar la continuidad de los objetivos que

se persiguen. En tal sentido, la reforma constitucional en materia política de 2014, que dio pie a la reelección legislativa en los ámbitos federal y local, puede ser fundamental para garantizar la continuidad de las labores de la Comisión, sin que se pierda el capital acumulado a lo largo de las diferentes legislaturas.

El siguiente recuadro presenta la experiencia del Congreso local de Guanajuato que cuenta con una Comisión Especial de la Agenda 2030.

Recuadro 2: Congreso del Estado de Guanajuato

El 18 de diciembre de 2019, el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato aprobó la creación de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030. Dicha propuesta fue impulsada por el exhorto emitido por el Senado de la República a los 32 congresos locales por designar a una o un legislador local con el fin de fungir como enlace local para la implementación de la Agenda 2030 desde el Poder Legislativo local.

El 20 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Especial. Si bien originalmente se estaba considerando crear un Grupo de Trabajo para la atención de la Agenda 2030, al final se optó por constituir una Comisión Especial, puesto que tendría más facultades para impulsar el seguimiento legislativo al cumplimiento de los ODS. Cabe señalar que, después de su instalación oficial, la presidenta de la Comisión propuso a sus integrantes solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política modificar el acuerdo de creación a fin de ajustar las atribuciones de la Comisión Especial a las genéricas de las Comisiones Permanentes. Esto significa que entre las atribuciones de dicha Comisión Especial se encuentra la de dictaminar. Otras atribuciones de la Comisión Especial incluyen:

- Representar al Congreso del Estado, ante el mecanismo legislativo para el seguimiento de la Agenda 2030 del Senado de la República y demás órganos análogos;
- Realizar foros, conferencias y otras formas de participación ciudadana para la difusión de los ODS;
- Participar, con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos, en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible;
- Realizar los informes del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en Guanajuato en el contexto nacional para ser presentados en el Pleno en materia legislativa, así como las actividades que realice la Comisión Especial;
- Presentar iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;
- Proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la presentación de puntos de acuerdo para exhortar a las diferentes instancias o dependencias de los distintos órdenes de gobierno y poderes en cumplimiento de la Agenda 2030.

El conjunto de funciones de esta Comisión Especial le brinda las herramientas para impulsar la incorporación del enfoque de Agenda 2030 mediante la creación y reforma de las leyes locales, el seguimiento a la planeación y al presupuesto, la promoción de la participación ciudadana y el monitoreo de la actividad gubernamental.

La Comisión Especial está integrada por cinco diputadas, quienes, en conjunto, tienen una participación en 15 de las 25 Comisiones Legislativas del Congreso. Es importante destacar que en conjunto presiden siete Comisiones que cubren temas relacionados con cuatro de los cinco ejes de la Agenda 2030 (personas, prosperidad, paz y alianzas) y están vinculadas con la mayoría de los ODS. En particular, el hecho de que la presidenta de la Comisión de Hacienda y Fiscalización sea miembro de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Agenda 2030 podría contribuir a la incorporación del enfoque de desarrollo sostenible en la revisión del Presupuesto General de Egresos del Estado.

El 17 de febrero de 2020, la Comisión presentó su plan de trabajo para el cumplimiento de sus funciones. Incluye, entre otras, impulsar la vinculación con el mecanismo legislativo de la Agenda 2030 del Senado, fomentar el monitoreo y evaluación de los ODS, así como organizar actividades formativas y de capacitación.

A mayo de 2020, ya se pueden identificar algunos resultados importantes del trabajo de la Comisión Especial:

- Como resultado de una recomendación de la Comisión Especial a la Auditoría Superior del Estado por incorporar un enfoque sobre el cumplimiento de los ODS, dentro del Programa General de Auditoría, la ASE de Guanajuato asumió criterios de selección afines al impacto social de las políticas, planes y programas vinculados con los ODS. Lo anterior resultó en la selección de 14 programas presupuestarios por fiscalizar en 2020, los cuales están vinculados a ocho ODS. Como consecuencia esperada de las labores de fiscalización, la ASE de Guanajuato prevé proporcionar recomendaciones para gradualmente apoyar la implementación de los ODS, incluidos el fortalecimiento de los procesos de planificación, la implementación de acciones sobre la gestión de los programas y el fortalecimiento del monitoreo y evaluación sobre los ODS.
- En marzo de 2020, con el apoyo de la Comisión Especial, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el Estado de Guanajuato. La presidenta de la Comisión Especial participa como miembro permanente en este órgano del Poder Ejecutivo estatal.
- En mayo de 2020, la Comisión Especial solicitó a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado recomendar a todas las Comisiones legislativas incorporar en la exposición de motivos de las nuevas iniciativas legislativas y en los dictámenes, su alineación a los objetivos de la Agenda 2030.

Al mismo tiempo, las integrantes de la Comisión identifican que algunos de los principales retos para el seguimiento legislativo a la Agenda 2030 en el Estado es la falta de conocimiento en el Congreso sobre los 17 ODS, sus principios, antecedentes y su relevancia para el quehacer legislativo. Ante este desafío, tienen contemplado iniciar un programa de capacitación tanto para las y los legisladores como para sus equipos técnicos.

Es importante destacar que la Comisión Especial, para el ejercicio de sus atribuciones, tendrá como duración el plazo que le resta a la actual Legislatura estatal, que estará en función hasta septiembre de 2021. Lo anterior significa que, a menos que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de las siguientes tres legislaturas apruebe un acuerdo para la reinstalación de la Comisión Especial, o que se acuerda una reforma a la Ley Orgánica del Congreso para la creación de una Comisión Permanente que ve temas de desarrollo sostenible, el Congreso no contará con un mecanismo para impulsar los 17 ODS hasta el año 2030.

Grupos de Trabajo

En muchos estados, la JUCOPO y la Junta Directiva de una Comisión Legislativa tienen las atribuciones para proponer la integración de Grupos de Trabajo, que se crean con el objetivo de estudiar un asunto en particular, no legislativo, o bien, para realizar estudios, investigaciones, opiniones o trabajo de campo que los mecanismos legislativos requieren que los Grupos realicen.⁴

Es importante precisar que los reglamentos respecto de la abrogación de las Comisiones Especiales también se aplican a los Grupos de Trabajo que se crean como parte de ellas. Es decir, se extinguen cuando la Comisión Especial de que forma parte el Grupo cumple su objeto, al

⁴ Es importante precisar que las Leyes Orgánicas y Reglamentos Interiores de los congresos de diferentes estados, como Chiapas y Morelos, no hacen referencia a Grupos de Trabajo.

considerar concluidas sus actividades de forma anticipada o, en su caso, al concluir la legislatura en la que se constituyeron. Lo anterior no se aplica a los Grupos de Trabajo que fueron creados en el marco de una Comisión Ordinaria o de un Comité legislativo, como es el caso del Grupo de Trabajo para el Establecimiento de Lineamientos y Seguimiento de Avances de la Agenda 2030 del Congreso de la Ciudad de México.

Una ventaja importante de la creación de un Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 es que no requiere la aprobación del Pleno o de una reforma legislativa, lo cual podría tomar mucho tiempo. Sin embargo, un Grupo de Trabajo por lo general no cuenta con un presupuesto propio o un equipo técnico especial, lo que limita su capacidad de, por ejemplo, organizar eventos o realizar estudios. Asimismo, no posee las atribuciones para dictaminar. Una limitante adicional es que, si el Grupo depende de una Comisión Ordinaria, esto puede restarle fuerza a la perspectiva de integralidad, lo que fomentaría un encapsulamiento del tema, ya sea como un aspecto estrictamente internacional o dando mayor peso a alguna de las tres dimensiones del desarrollo que, idealmente, deberían balancearse.

El siguiente recuadro presenta la experiencia del Congreso local de la Ciudad de México que constituyó un Grupo de Trabajo de la Agenda 2030.

Recuadro 3: Congreso de la Ciudad de México

El pasado 10 de febrero de 2020, la JUCOPO del Congreso de la Ciudad de México aprobó un acuerdo por medio del cual se creó el Grupo de Trabajo para el Establecimiento de Lineamientos y Seguimiento de Avances de la Agenda 2030. La constitución de este Grupo de Trabajo fue impulsada por un punto de acuerdo aprobado por el Pleno a finales de 2019, que exhortó a la JUCOPO a establecer un mecanismo legislativo para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030.

El Grupo de Trabajo, encabezado por el Comité de Asuntos Internacionales, buscará analizar la legislación local para contribuir al cumplimiento de las metas de la Agenda y dar opiniones a Comisiones Legislativas o entidades de la administración pública local en la materia.

Uno de los principales argumentos en favor de crear este Grupo de Trabajo es que, contrario a la creación de una nueva Comisión Ordinaria o Especial, no implicó la creación de una nueva oficina que hubiera requerido la asignación de recursos humanos y materiales. Lo anterior no hubiera sido compatible con los lineamientos en materia de austeridad, transparencia y eficacia para el funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, aprobados en 2018.

El acuerdo por el que se creó el Grupo de Trabajo estipula que deberá estar conformado por una persona representante de cada Comisión Ordinaria. Actualmente, se están identificando qué funcionarias y funcionarios técnicos de las diferentes Comisiones trabajarán en una propuesta de lineamientos de operación del Grupo. En dicho documento, se especificará el perfil de las y los legisladores que integrarán el Grupo y sus funciones, entre otras cosas. Cabe señalar que retrasos en la asignación de las y los enlaces técnicos que deben trabajar en estos lineamientos han contribuido a que el Grupo aún no haya sido instalado.

En caso de que efectivamente sea conformado por una persona representante de cada Comisión Ordinaria (40 en total), la coordinación del Grupo —y en particular la organización de sesiones en las que participarán todas y todos los integrantes— podría resultar un desafío importante, en especial si se considera que tiene recursos humanos limitados. Esto también limita la capacidad del Grupo de emitir opiniones sobre las iniciativas de las 40 Comisiones Ordinarias y hacer recomendaciones a la administración pública local relacionadas con los 17 ODS.

La creación del Grupo de Trabajo en el marco del Comité de Asuntos Internacionales es justificada, puesto que se trata del órgano legislativo responsable de coadyuvar en la difusión, promoción y ejecución de Tratados e instrumentos internacionales firmados por México, incluida la Agenda 2030. Al mismo tiempo, la vinculación del Grupo con este Comité podría contribuir a que la Agenda 2030 sea considerada como parte de la acción internacional de la entidad y no más allá. Para que la Ciudad de México avance en el cumplimiento de los 17 ODS, se requiere que el enfoque de desarrollo sostenible permee en las labores de todas las Comisiones y Comités.

A fin de instalar los conocimientos y capacidades en materia de legislar con enfoque de Agenda 2030, el Congreso de la Ciudad de México firmó un acuerdo de colaboración con el Sistema de las Naciones Unidas para la capacitación de las y los diputados locales, sus equipos técnicos, así como los módulos de atención ciudadana en las diferentes alcaldías.

Incorporación de la Agenda 2030 en un mecanismo legislativo existente

Además de crear alguno de los mecanismos legislativos mencionados anteriormente para impulsar el cumplimiento de los 17 ODS desde el Poder Legislativo, los congresos locales también pueden optar por integrar el tema de la Agenda 2030 en una o varias de las Comisiones existentes. En teoría, esta configuración tiene dos ventajas importantes. Primero, transversalizar la atención de la Agenda 2030 en el trabajo de una o más Comisiones existentes no requiere aprobación del Pleno o de la JUCOPO de un punto de acuerdo, o de una reforma a la Ley Orgánica del Congreso. Segundo, incorporar el seguimiento a la Agenda 2030 en varias o incluso en todas las Comisiones existentes podría contribuir a que el desarrollo sostenible no sea considerado como algo ajeno al trabajo de estas Comisiones, o bien un tema sectorial, sino como una herramienta que permite fortalecer toda la labor legislativa, ya sea de índole económica, social o ambiental.

No obstante, se observa que diferentes congresos locales que no cuentan con uno de los tres mecanismos legislativos descritos con anterioridad le dan seguimiento a la Agenda 2030 desde la Comisión responsable de temas ambientales. Por ejemplo, en el Congreso de Puebla, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático impulsa los 17 ODS, y en el Congreso de Sinaloa es la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable la que desempeña este papel. Esta configuración podría potenciar el cumplimiento de ciertas metas específicas de la Agenda, como las relativas a la acción climática (ODS 13), el cuidado de los océanos y recursos marítimos (ODS 14), y la protección de los ecosistemas terrestres (ODS 15), pero reduciría la Agenda 2030 a una agenda ambiental y dejaría de lado las dimensiones social y económica, que son parte integral de la Agenda. Cabe mencionar que, en ambos casos, las y los diputados que respondieron la encuesta del PNUD en el marco de este informe comentaron que consideran oportuno explorar la posibilidad de constituir una Comisión Especial para atender la Agenda 2030.

Lo anterior significa que, con el propósito de que la visión de la Agenda 2030 —que incluye los principios de la integralidad del desarrollo sostenible y la perspectiva de derechos humanos y género entre otros— pueda ser transversalizada en las labores legislativas y contribuya al cumplimiento de todos los ODS, es necesario integrar la atención de la Agenda 2030 en la mayoría, si no en todas las Comisiones legislativas. Al igual que en el caso de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Grupos de Trabajo, el éxito de este modelo depende de la medida en que las y los legisladores tengan un conocimiento profundo de la Agenda, de sus principios, antecedentes y su relevancia para el quehacer legislativo. Asimismo, en ausencia de una Comisión

legislativa que impulse el seguimiento legislativo de la Agenda 2030, podría ser oportuno que sea la JUCOPO la que promueva la incorporación del enfoque de desarrollo sostenible en los trabajos con las Comisiones existentes.

A continuación, se expone un breve resumen de las principales ventajas y desventajas de los cuatro mecanismos presentados, lo que permite informar sobre la toma de decisiones de las y los legisladores sobre qué mecanismo crear o instalar para impulsar la consecución de los ODS⁵.

Tabla 4: Resumen de las principales ventajas y desventajas de los cuatro mecanismos legislativos de la Agenda 2030

Comisión Ordinaria		Comisión Especial	
Ventajas	Desventajas	Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> Amplia gama de facultades, como elaborar dictámenes, informes y opiniones. Continuidad y plan de trabajo a largo plazo. No requiere ser reinstalada tras el cambio de legislatura. Posibilidad de movilizar recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus atribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Para su creación y abrogación se requiere una reforma a la Ley Orgánica del Congreso. Por el amplio enfoque temático de la Agenda 2030, existe el riesgo de traslapes entre el trabajo de una Comisión Ordinaria de la Agenda 2030 y las demás comisiones legislativas. Incluso, podría derivar en una "supercomisión". 	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de creación es relativamente fácil, a través de un punto de acuerdo de la JUCOPO o la aprobación por el Pleno. Cuenta con facultades para realizar investigaciones, emitir opiniones, exhortar a autoridades a fortalecer la rendición de cuentas, establecer mecanismos de vinculación multiactor, entre otros. El carácter temporal de una Comisión Especial es congruente con la vigencia limitada de la Agenda 2030. Posibilidad de movilizar recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus atribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Por lo general, no cuenta con las atribuciones para dictaminar. Para asegurar su operación hasta el año 2030, debe ser reinstalada tras cada cambio de legislatura. Dicho proceso requiere tiempo, así como otros esfuerzos y, mientras tanto, se pierde la oportunidad de continuar realizando acciones encaminadas al cumplimiento de la Agenda 2030.
Grupo de Trabajo		Integración Agenda 2030 en Comisiones existentes	
Ventajas	Desventajas	Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> El proceso de creación es relativamente fácil, por acuerdo de la JUCOPO o de la Junta Directiva de una Comisión o Comité. En caso de ser instalado en el marco de una Comisión Ordinaria o Comité, no desaparece al término de una legislatura. No necesariamente implica la asignación de mayores recursos humanos o financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> Atribuciones limitadas que incluyen realizar estudios, investigaciones y emitir opiniones, entre otras. Posibilidades limitadas de movilizar recursos financieros y humanos para la implementación de actividades. El enfoque sectorial del mecanismo legislativo en el marco del cual se crea el Grupo de Trabajo podría limitar su potencial de transversalizar la perspectiva de desarrollo sostenible en todo el Congreso. 	<ul style="list-style-type: none"> No requiere la creación de un nuevo mecanismo. Amplia gama de facultades, en caso de ser integrado en Comisiones Ordinarias. Al ser integrado en el trabajo de la mayoría o de todas las Comisiones, podría contribuir a que el desarrollo sostenible sea transversalizado en las labores legislativas, ya sean de índole económica, social o ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Al ser integrado en las labores de una sola Comisión temática, la Agenda 2030 puede ser reducida a una agenda sectorial y romper con su enfoque de integralidad. Falta de un liderazgo articulado que pueda impulsar la promoción de la Agenda en el interior del Congreso y con actores externos, así como el desarrollo de herramientas para la transversalización del enfoque de Agenda 2030 por las diferentes Comisiones.

5 Es importante destacar que existe un importante vacío de información oficial sobre la asignación y ejercicio de recursos económicos o humanos por Comisión o Grupo de Trabajo en los congresos locales. En el Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2017, la Alianza para el Gobierno Abierto reporta que entre las variables con menor porcentaje de cumplimiento en los congresos locales están las relacionadas con la disponibilidad de información sobre el presupuesto por comités y comisiones. En este sentido, la información sobre los recursos financieros y humanos de que pueden disponer o que pueden movilizar los diferentes mecanismos legislativos, presentada en este informe, se basa en lo expresado por las y los enlaces técnicos de los diferentes congresos locales entrevistados.

Buenas prácticas internacionales en materia de la institucionalización de la Agenda 2030 por los congresos

A continuación, con el fin de complementar el análisis de los mecanismos legislativos de los congresos locales mexicanos, se presentará cómo algunos congresos de otros países han incorporado la atención de la Agenda 2030 en sus estructuras. Durante el estudio de gabinete, se identificó que los Poderes Legislativos de países tan distintos como Alemania, Brasil, Ecuador, Finlandia, Pakistán y Túnez han creado mecanismos para la consecución de los 17 ODS. Sin embargo, en este informe sólo se presentarán las experiencias de tres países —Alemania, Finlandia y Pakistán—, puesto que presentan características distintas de las de los mecanismos creados por los congresos locales en México. Además, en los tres casos se trata de mecanismos legislativos que fueron impulsados desde hace ya varios años, y que han demostrado ser operacionales. En este sentido, se considera que su inclusión en el presente informe contribuye a que las y los tomadores de decisiones del Poder Legislativo puedan identificar aquellas prácticas con más potencial para impulsar los ODS en sus territorios. No obstante, es importante que, al diseñar mecanismos parlamentarios para el seguimiento y la implementación de la Agenda 2030, no se dejen de lado las demás experiencias internacionales mencionadas, puesto que estas podrían resultar relevantes y complementarias para los diferentes contextos y necesidades.

Alemania

En 2004, once años antes de la aprobación de la Agenda 2030, el Parlamento Federal de Alemania constituyó por primera vez el Consejo Asesor Parlamentario sobre Desarrollo Sostenible. Desde entonces, el Consejo Asesor ha impulsado y analizado la política de sostenibilidad del Gobierno Federal. Al no ser uno de los Comités legislativos permanentes (equivalente a las Comisiones Ordinarias en México), al inicio de cada legislatura, el Consejo Asesor debe ser reinstalado. Actualmente está integrado por 17 legisladoras y legisladores de los diferentes partidos que ocupan escaños en el Parlamento Federal y cuenta con las siguientes responsabilidades:

- Dar seguimiento parlamentario y apoyo a la Estrategia Nacional de Sostenibilidad del Gobierno Federal, en particular en relación con la continuación del desarrollo de indicadores, así como el establecimiento y la especificación de medidas e instrumentos para implementar la estrategia de sostenibilidad;
- Dar seguimiento parlamentario a la política de sostenibilidad del Gobierno Federal en el ámbito europeo, en particular a lo relativo a la Estrategia Europea para la Sostenibilidad;
- Dar seguimiento parlamentario y apoyo de la política de sostenibilidad del Gobierno Federal en el ámbito de las Naciones Unidas.

A fin de cumplir con estas responsabilidades, el Consejo Asesor tiene la atribución de supervisar y apoyar las consultas y debates en otros órganos legislativos del Parlamento Federal, relacionados con el desarrollo sostenible. En términos prácticos, puede presentar opiniones y recomendaciones a los diferentes Comités para su consideración en los debates. El Consejo también revisa formalmente si la evaluación de la sostenibilidad de nuevas leyes, así como iniciativas políticas (como estrategias y planes), se ha llevado a cabo de manera adecuada. Para ello se toman en cuenta los 17 ODS y los indicadores de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, entre otros elementos. También organiza regularmente comparecencias públicas y publica documentos de política para provocar el debate sobre varios aspectos del desarrollo sostenible. Durante la última legislatura (2013-2017), el Consejo Asesor evaluó y alcanzó un consenso entre las partes sobre más de 800 iniciativas gubernamentales y cuando fue necesario.

Destaca que el Consejo Asesor se rige por el principio de consenso; también brinda seguimiento parlamentario y apoyo a las actividades de unidades de la Cancillería y otras instituciones creadas en el ámbito federal, que atienden temas de desarrollo sostenible, en particular el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible.

En 2018, un grupo internacional de revisión por pares, encabezado por la anterior administradora del PNUD, Helen Clark, publicó una revisión de la estrategia alemana para el desarrollo sostenible. Como parte de dicha revisión, se emitió una serie de recomendaciones para fortalecer el Consejo Asesor. Se consideró que tiene los poderes y la visibilidad de un Comité legislativo de segunda clase. Destacan las siguientes recomendaciones:

- El Consejo Asesor debe fortalecerse y anclarse mejor en las reglas de procedimiento del Parlamento alemán, por ejemplo, al establecerse automáticamente al comienzo de una sesión legislativa;
- Habría que convertir el Consejo Asesor en un Comité permanente con el mandato de revisar todas las decisiones tomadas por el Gobierno y el Parlamento alemán— incluida la revisión de propuestas de ley—, a fin de verificar si están en línea con la Agenda 2030;
- El Consejo Asesor debe involucrarse más con temas clave de sostenibilidad, como desafíos específicos de implementación y cuestiones de coherencia o conflictos entre las metas y objetivos de las Secretarías Federales, lo cual requeriría mayores recursos financieros y humanos.

En un comunicado sobre los hallazgos y recomendaciones del grupo internacional de revisión por pares, el Consejo Asesor indica que acoge con beneplácito el llamado para estar dotado de más poderes e instrumentos a fin de aumentar su impacto, y se compromete, en el presente periodo legislativo, a priorizar la búsqueda de formas en que el tema de la sostenibilidad pueda desarrollarse más en el parlamento.

Finlandia

En 1993, el Parlamento de Finlandia constituyó el “Comité para el Futuro”. La misión de este Comité, equivalente a las Comisiones Ordinarias en México, es generar un diálogo con el Gobierno sobre los principales problemas y oportunidades futuras. El Comité está compuesto por 17 de los 200 miembros del parlamento finlandés. El Comité sirve como *think tank* para la política del futuro, ciencia y tecnología en Finlandia. A diferencia de otros comités parlamentarios temáticos, el Comité para el Futuro generalmente no discute resoluciones legislativas; más bien, la misión del Comité es generar un diálogo con el Gobierno sobre los desafíos y oportunidades a largo plazo, desde una perspectiva multidisciplinaria.

Al menos una vez durante su mandato, la Oficina del Primer Ministro presenta al Parlamento un informe (Informe Futuro del Gobierno) que expone las perspectivas futuras a largo plazo y los objetivos del Gobierno. La principal función del Comité para el Futuro es preparar la respuesta del Parlamento a este informe de largo plazo. De tal manera, el Gobierno y el Parlamento finlandeses tienen la oportunidad de reconocer importantes temas políticos en una etapa tan temprana que las diferentes alternativas de políticas aún están abiertas. A partir de 2017, una vez por periodo, el Gobierno también tiene que presentar al Comité para el Futuro un informe sobre los avances de Finlandia en la implementación de la Agenda 2030, para su revisión y opinión. Además, el mencionado Comité está involucrado en la revisión de la sostenibilidad del presupuesto del Gobierno.

Pakistán

En 2014, la Asamblea Nacional de Pakistán constituyó un Grupo de Trabajo legislativo para la supervisión de los indicadores de los ODM. Con la adopción de los ODS en septiembre de 2015, la Asamblea Nacional asignó al Grupo de Trabajo las tareas de monitorear y evaluar los ODS, y de proporcionar información sobre la Agenda 2030 y el papel del Poder Legislativo en su implementación. El Grupo de Trabajo está compuesto por 131 legisladoras y legisladores, 50 de la Asamblea Nacional y 81 de las diferentes Asambleas locales, quienes buscan optimizar la representación regional, la representación de los diferentes partidos políticos y la participación de legisladoras y legisladores, entre otras cosas. Además, se han creado Grupos de Trabajo parlamentarios sobre los ODS en todas las provincias de Pakistán.

El Grupo de Trabajo se reúne cada periodo de sesiones de la Asamblea Nacional. La agenda de la reunión gira en torno a temas relacionados con los ODS y a las iniciativas del Gobierno. Asimismo, se realizan consultas periódicas de intercambio de datos y se impulsan iniciativas de sensibilización. También se supervisan la integración de los ODS en la agenda legislativa y los Comités permanentes (equivalentes a las Comisiones Ordinarias en México) de la Asamblea Nacional.

En 2017, la Asamblea Nacional, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), creó una Secretaría Técnica de los ODS, que brinda asistencia técnica y apoyo al Grupo de Trabajo mediante servicios de investigación, análisis de datos, comunicación y promoción del desarrollo sostenible en los medios. Destacan las siguientes responsabilidades de la Secretaría Técnica:

- Proporcionar asistencia técnica y datos a los miembros del Grupo de Trabajo de los ODS para facilitar una representación efectiva, supervisión, legislación y representación basadas en evidencia;
- Desarrollar cuadros de mando de datos comparables en el ámbito distrital con el fin de monitorear la implementación de los ODS;
- Identificar y analizar las brechas legislativas de los ODS para orientar futuras intervenciones legislativas;
- Promover el outreach parlamentario y construir alianzas para la implementación y el seguimiento de los ODS con todas las partes interesadas.

El Grupo de Trabajo de los ODS, con el apoyo de la Secretaría Técnica, ha desarrollado un marco estratégico que articula objetivos anuales, planes de trabajo y responsabilidades que se concentran en prioridades intersectoriales, como salud, agua, educación, igualdad de género y cambio climático. Su labor ha resultado en la aprobación de diferentes proyectos de ley y resoluciones en los temas mencionados con anterioridad.

La Asamblea Nacional de Pakistán también cuenta con un Instituto de Servicios Parlamentarios que, por medio de sus cinco centros en los ámbitos nacional y provincial, apoyan a los miembros del Grupo de Trabajo en términos de investigación, capacitación y legislación en materia de Agenda 2030. Este Instituto ha organizado mesas redondas y conferencias sobre los ODS, que reúnen a las partes interesadas del Parlamento, del Poder Ejecutivo, de la sociedad civil, además de otros actores, para desarrollar un consenso sobre la narrativa nacional de Pakistán en torno al desarrollo sostenible.

3. Recomendaciones para la institucionalización de la Agenda 2030 por los congresos locales mexicanos

Como se detalló en las secciones anteriores, algunos congresos locales en México, en sintonía con las acciones del Congreso de la Unión y de congresos nacionales y locales de otros países, han optado por crear distintos mecanismos institucionales para impulsar la implementación y el seguimiento de los 17 ODS. Tomando en cuenta que para cada uno de los mecanismos legislativos analizados se identificaron diferentes ventajas y desventajas, que cada Congreso local tiene su propia normatividad y que las condiciones políticas en cada estado son distintas, no es posible recomendar que todos los congresos opten por instalar o usar un mismo mecanismo. Por lo tanto, a continuación, se emiten recomendaciones generales, que se aplican a los cuatro mecanismos, así como específicas, orientadas a permitir a los congresos locales tomar decisiones informadas sobre cómo asegurar que el Poder Legislativo, dadas las condiciones locales, pueda potenciar la consecución de los 17 ODS. También se incluyen algunas recomendaciones de acciones que ambas Cámaras de la Unión podrían tomar para impulsar que los trabajos legislativos en el ámbito local incluyan el enfoque de desarrollo sostenible.

1. Transversalización del enfoque de Agenda 2030 en los trabajos legislativos

Tomando en cuenta el potencial del Poder Legislativo para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, se considera que la decisión sobre qué mecanismo usar o instalar debe partir del objetivo de lograr la transversalización del enfoque de desarrollo sostenible en el trabajo de todas las Comisiones legislativas. Lo anterior permitiría que el Congreso impulse el cumplimiento de todos los ODS, ya sean de índole social, ambiental o económica. De lo contrario, se corre el riesgo de que la Agenda 2030 sea reducida a una agenda sectorial o a la idea de que se trata de una agenda internacional, impuesta a los países y a las entidades federativas. En este sentido, no se recomienda, por ejemplo, integrar la atención de la Agenda 2030 en una sola Comisión sectorial existente.

2. Elaboración de un diagnóstico de capacidades institucionales y organizacionales de cada congreso local

Antes de la adopción de cualquier mecanismo institucional para el seguimiento e implementación de la Agenda 2030, se recomienda la elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades y capacidades del congreso local. En tal sentido, es necesario evaluar, en primer lugar, los recursos humanos y financieros de los que se dispone, a fin de procurar la pertinencia y sostenibilidad de cualquier mecanismo por el que se opte. En segundo lugar, se debe llevar a cabo un mapeo de otros mecanismos que se encuentren vigentes en el congreso que, a pesar de no contar con la etiqueta de “Agenda 2030”, abonen a la consecución de sus objetivos y a la habilitación de un entorno favorable al desarrollo sostenible. La identificación de mecanismos

complementarios permitirá el establecimiento de sinergias con el Grupo de Trabajo o Comisión para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.

3. Integración del enfoque de Agenda 2030 en Comisiones existentes

A aquellos congresos que consideran integrar la Agenda 2030 en el trabajo de las Comisiones existentes, se les recomienda que sea la JUCOPO, de la mano de la Mesa Directiva, el órgano responsable de liderar su transversalización. La JUCOPO, con el apoyo de la Secretaría General u Oficialía Mayor del Congreso, puede impulsar el desarrollo y uso de herramientas para ayudar a las y los legisladores, así como a los equipos técnicos a integrar el enfoque de Agenda 2030 en el quehacer legislativo.

4. Valoración para la creación de un Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 vinculado con la JUCOPO y con la Mesa Directiva

En caso de considerar crear un Grupo de Trabajo, se recomienda que no sea instalado en el marco de un Comité o una Comisión con enfoque temático sectorial. Esto podría contribuir a que únicamente se tomen en cuenta aquellos ODS y metas que coinciden con el enfoque del Comité o Comisión en cuestión. De la misma manera, si se adscribe a la Comisión responsable de asuntos internacionales, los contenidos de la Agenda pueden encapsularse como un asunto internacional y obstaculizar la apropiación de los principios y del marco de resultados. En consecuencia, se sugiere considerar, en caso de que la Ley Orgánica del Congreso lo permita, crear un Grupo de Trabajo de los ODS en el marco de la JUCOPO, lo que contribuiría a que el enfoque de Agenda 2030 no sea percibido como “un tema más”, sino que sea transversalizado por las diferentes Comisiones legislativas y que cuente con un soporte plural. Contar con el respaldo de la JUCOPO también podría ser de utilidad en la movilización de los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo tareas de investigación, difusión y opinión. Asimismo, el vínculo con la JUCOPO podría servir en la selección de las propuestas de dictamen relacionadas con los ODS, sobre las cuales el Grupo de Trabajo pudiera emitir su opinión.

5. Valoración sobre la creación de una Comisión Especial para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030

En caso de considerar crear una Comisión Especial, se estima que es fundamental generar las condiciones para que, al inicio de cada nueva legislatura hacia el año 2030, exista la voluntad política para su reinstalación. En este sentido, cobra especial relevancia el tema de la organización de campañas de concientización al comienzo de cada legislatura sobre el papel fundamental del Poder Legislativo para cumplir los 17 ODS, así como respecto de las ventajas de incorporar el enfoque de Agenda 2030 en los trabajos legislativos. Tomando en cuenta que, por lo general, las Comisiones Especiales no tienen la capacidad de dictaminar, se considera fundamental asegurar que la JUCOPO respalde el involucramiento de la Comisión Especial en la revisión y emisión de recomendaciones no vinculantes en los asuntos que competan a las tres dimensiones de la Agenda 2030: la ambiental, la económica y la social.

6. Valoración sobre la creación de una Comisión Ordinaria con enfoque de largo plazo para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030

En caso de optar por la creación de una Comisión Ordinaria, se recomienda que no se enfoque exclusivamente en la Agenda 2030 y en los 17 ODS, dada su vigencia limitada. Se sugiere tomar

en consideración los ejemplos de los mecanismos legislativos instalados en los Parlamentos de Alemania y Finlandia, enfocados en el desarrollo sostenible más allá de los 17 ODS, así como en cuestiones de desarrollo a largo plazo, respectivamente. En ambos casos, el enfoque específico de los mecanismos, creados antes de la adopción de la Agenda 2030, les permitió incorporar la atención de los 17 ODS y asegura que en 2030 no se vuelvan obsoletos. En el presente contexto, una Comisión Ordinaria que se cree con este enfoque debe de apoyarse en la Agenda 2030 para estructurar su campo de acción. Por otra parte, contar con una Comisión que analiza tendencias, oportunidades y desafíos de desarrollo a largo plazo fortalecería la capacidad de los congresos locales de incentivar y evaluar la planeación transexenal del Poder Legislativo. Lo anterior es particularmente relevante, ya que cada vez son más los estados que desarrollan planes estratégicos de largo plazo.

7. Adopción de mecanismos conformados con enfoque de Agenda 2030

En cuanto a la integración de una Comisión Ordinaria, una Comisión Especial o un Grupo de Trabajo de la Agenda 2030, se considera de suma importancia que sea congruente con los principios de igualdad de género, de derechos humanos y de integralidad de la Agenda 2030. Se recomienda, por tanto, definir y aplicar criterios para la selección de las y los integrantes que

- aseguren la paridad de género;
- aseguren la representación proporcional de los diferentes partidos políticos que ocupan escaños en el Congreso;
- incentiven la participación de las y los legisladores integrantes de Comisiones, cuya contribución al desarrollo sostenible se considere más directa y transversal, y cuyas temáticas reflejen, en la medida de lo posible, un balance de los cinco ejes de la Agenda 2030: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

El siguiente formato pudiera ser de utilidad para asegurar que la integración del mecanismo legislativo de la Agenda 2030 cumpla con los criterios propuestos con anterioridad.

Legislador/a candidato/a	Sexo	Partido	Comisiones en las que participa	Cargo	Eje(s) de la Agenda	# ODS
Legislador(a) 1	Comisión de Desarrollo Social	Presidencia	Personas	
			Comisión de Cambio Climático	Secretaría	Planeta	
			Comisión de Desarrollo Económico	Vocal	Prosperidad	
			Comisión de Justicia	Vocal	Paz	
Legislador(a) 2	Comisión de
			Comisión de
			Comisión de

8. Transitar de la institucionalización a la operacionalización

Un reto importante de cualquier nuevo mecanismo gubernamental es el de asegurar que se vuelva operacional y posea la capacidad de cumplir con sus objetivos. En este contexto, se recomienda que en la toma de decisiones sobre qué mecanismo legislativo crear o usar para el seguimiento de los ODS, se garantice que tenga suficientes recursos humanos y financieros para llevar a cabo las funciones que se le asignen. Asimismo, en caso de crear una Comisión o Grupo de Trabajo de los ODS, se considera fundamental que se detalle en el punto de acuerdo que da origen al mecanismo o en sus lineamientos de operación, el objetivo del mecanismo, las funciones que tendrá que cumplir, lo relativo a la organización de las sesiones que tendrá que

llevar a cabo de manera periódica, así como la selección de sus integrantes.

También se recomienda que las Comisiones y Grupos de Trabajo de la Agenda 2030 elaboren y aprueben un plan anual de trabajo que especifique las metas por realizar y las actividades concretas que se llevarán a cabo. Algunos ejemplos de actividades son:

- Solicitar a la Auditoría Superior del Estado incorporar criterios relacionados con la Agenda 2030 en su programa anual de evaluación;
- La elaboración y socialización de herramientas prácticas que permitan que en todo proceso de preparación de dictamen se incorpore un apartado sobre cómo la ley contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030;
- Elaborar y socializar un formato que permita presentar de manera sucinta la alineación de los dictámenes, iniciativas y puntos de acuerdo con los objetivos y metas de la Agenda 2030;
- Aplicar, en el examen y discusión para la posible modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el enfoque de la Agenda 2030;
- Fomentar el monitoreo y la evaluación de los ODS, así como organizar actividades formativas y de capacitación;
- Crear un micrositio electrónico en el portal del Congreso, en el cual se presente información actualizada sobre las y los integrantes del mecanismo, así como las actividades y documentos generados;
- Llevar a cabo una campaña de sensibilización sobre la Agenda 2030 para las y los legisladores locales y sus equipos técnicos;
- Organizar foros y mesas redondas con actores no gubernamentales sobre los retos de desarrollo sostenible en el estado;
- Establecer una vinculación con los mecanismos de la Agenda 2030 del Congreso de la Unión;
- Promocionar la operacionalización del Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 en el estado y participar en sus sesiones.

9. Masificar y desarrollar capacitaciones continuas

Independientemente del mecanismo que se decida usar o crear con el fin de atender la Agenda 2030, se debe garantizar que existan las capacidades legislativas para la adecuada implementación de los ODS. Por consiguiente, se recomienda que, tras la decisión respecto de qué mecanismo crear o usar, se ponga en marcha una estrategia de sensibilización sobre el papel particular del legislativo en la implementación y seguimiento de los 17 ODS. En particular, se sugiere que la estrategia de sensibilización tenga como acción principal el fortalecimiento de capacidades por medio de talleres de formación que refuercen la labor de las y los legisladores y de sus equipos técnicos en materia de elaboración de iniciativas de ley y de dictámenes con enfoque de Agenda 2030. Lo anterior, con la finalidad de que las propuestas de ley contengan un análisis sobre su vinculación con los ODS. Asimismo, se recomienda que al inicio de cada nueva legislatura hacia el año 2030, se repita la campaña de capacitación a fin de asegurar de que las y los nuevos legisladores cuenten con los conocimientos y capacidades necesarias para incorporar el enfoque de Agenda 2030 en el ejercicio de sus funciones.

10. Visibilización de los trabajos legislativos en materia de Agenda 2030

Retomando los principios de parlamento abierto, que guiaron la Alianza para el Parlamento Abierto formalizada en 2014, se recomienda que cada Comisión o Grupo de Trabajo de la

Agenda 2030 cree un micrositio en la página web de su Congreso local que permita a las y los ciudadanos conocer los trabajos legislativos en materia de Agenda 2030 y establecer contacto con sus representantes electos. En este micrositio se podría presentar información sobre las y los integrantes del mecanismo de la Agenda 2030, datos de contacto, planes de trabajo, minutas de sus sesiones, opiniones emitidas, entre otras cosas.

11. Coordinación horizontal y vertical

Existe una gran oportunidad de impulsar la contribución del Poder Legislativo local para el cumplimiento de los ODS mediante la generación de mecanismos de coordinación y el intercambio horizontal (entre los congresos locales) y vertical (entre el Congreso de la Unión y los congresos locales). Se sugiere, por consiguiente, que la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México del Senado de la República, junto con el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS de la Cámara de Diputados, retomando el exhorto del Senado del 2019, establezcan contacto con los 32 estados y recomienden la designación de una o un enlace legislativo para impulsar el desarrollo sostenible.

Asimismo, se propone que la Comisión Especial de Agenda 2030 del Senado y el Grupo de Trabajo de los ODS de la Cámara de Diputados, de manera conjunta, organicen una primera sesión de capacitación para las y los enlaces legislativos de la Agenda 2030 de los 32 congresos locales. En esta capacitación, se podrían abordar temas como

- la Agenda 2030, los 17 ODS, sus principios y antecedentes;
- el papel estratégico del Poder Legislativo en materia de desarrollo sostenible;
- avances, retos y estrategias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en México;
- la creación de mecanismos legislativos de los ODS en los congresos locales.

Asimismo, en esta capacitación se podría poner sobre la mesa la creación de una red legislativa para facilitar el intercambio periódico de herramientas y experiencias, la elaboración y difusión de informes sobre los avances del Poder Legislativo en materia de los ODS, y la organización de foros y capacitaciones sobre legislar con enfoque de Agenda 2030.

12. Creación de una Unidad de Desarrollo Sostenible

Con base en la experiencia de la Asamblea Nacional de Pakistán, se recomienda analizar la posibilidad de crear una Unidad de la Agenda 2030 en el Senado de la República o en la Cámara de Diputados. Esta, al igual que la Secretaría Técnica y el Instituto de Servicios Parlamentarios de Pakistán, podría brindar apoyo a las y los integrantes de los mecanismos de la Agenda 2030 en ambas Cámaras del Congreso de la Unión y a sus homólogos en los congresos locales, en materia de legislar con enfoque de desarrollo sostenible. En particular, una Unidad de Desarrollo Sostenible podría desarrollar cuadros de mando de datos comparables en el ámbito estatal, con el fin de monitorear la consecución local de los ODS; identificar y analizar las brechas legislativas de los ODS para orientar futuras intervenciones legislativas; promover el outreach parlamentario en materia de desarrollo sostenible, y llevar a cabo capacitaciones y conferencias sobre los ODS en los ámbitos federal y estatal.

13. Impulsar el desarrollo sostenible mediante mecanismos y estrategias adicionales y complementarios

Como se ha observado a lo largo del presente documento, la creación de estructuras

parlamentarias enfocadas en el seguimiento de la Agenda 2030 puede ser un instrumento muy útil para fortalecer el papel de los Congresos en la consecución de los ODS. No obstante, es importante mencionar que no se trata de una condición suficiente. La creación de grupos o comisiones debe complementarse, en primera instancia, con la sensibilización de las y los legisladores y del personal técnico sobre los principios del desarrollo sostenible, para su posterior apropiación. En ese sentido, se recomienda la implementación de estrategias integrales que reconozcan la complejidad del desarrollo, para la consecuente adopción de medidas que resulten acordes y suficientes para la atención de los retos que se enfrentan. En otras palabras, resulta fundamental que los congresos locales vivan internamente los principios de igualdad de género, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, es fundamental que las y los legisladores incorporen el enfoque de desarrollo sostenible en el desempeño de sus funciones como representantes, en la presentación de iniciativas y en la aprobación de leyes, en la sanción de presupuestos y en los ejercicios de control del Poder Ejecutivo.



Caja de herramientas del PNUD

La Oficina del PNUD en México, con base en sus colaboraciones con el Poder Legislativo tanto en México como en otros países, ha desarrollado una caja de herramientas y metodologías para apoyar a los congresos en la implementación de la Agenda 2030. Dicha caja incluye asesoría y acompañamiento en las siguientes tareas:

- La elaboración de una propuesta de lineamientos de operación del mecanismo legislativo de la Agenda 2030.
- El desarrollo de un marco de resultados y actividades ad hoc de las labores de mecanismo legislativo de la Agenda 2030, para su seguimiento y evaluación.
- La sensibilización de las y los diputados sobre el papel estratégico y protagónico que desempeñan para avanzar en materia de desarrollo sostenible, así como acciones concretas para transversalizar sus principios en las labores legislativas.
- La capacitación, con ejercicios prácticos, para el funcionariado técnico del Congreso sobre cómo incorporar el enfoque de Agenda 2030 en las labores legislativas.
- La identificación de debilidades y/o áreas de oportunidad del marco normativo vigente que regula el funcionamiento del Congreso local, para la transversalización del enfoque de desarrollo sostenible en el desempeño de sus labores.
- El desarrollo de formatos útiles para la incorporación del enfoque de desarrollo sostenible en las iniciativas y dictámenes.
- La elaboración de una ley modelo con enfoque de desarrollo sostenible.

Bibliografía

Alianza para el Gobierno Abierto (2017). Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2017. Recuperado de <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/Diagn%C3%B3stico-II.pdf>

Cámara de Diputados (2019). Gaceta Parlamentaria. Año XXII. Número 5384-VIII. Anexo VII. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191010-VIII.pdf>

Cámara de Diputados (2019a). Reglamento de la Cámara de Diputados. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_181219.pdf

Congreso de la Ciudad de México (2018). Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/27/2018. De la Junta de Coordinación Política por el que se establecen lineamientos en materia de austeridad, transparencia y eficacia para su funcionamiento. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/5a3ee900b833532065b09c49a7519e331ba4ebce.pdf>

Congreso de la Ciudad de México (2020). Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/004/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las acciones para dar seguimiento a los avances en materia de la “Agenda 2030” por el Congreso de la Ciudad de México.

Congreso del Estado de Chiapas (2016). Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas. Recuperado de http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INIC_0089.pdf?v=MQ==

Congreso del Estado de Chiapas (sin fecha). Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/comisiones-legislativas/76-comision-de-desarrollo-social-y-de-seguimiento-al-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Congreso del Estado de Guanajuato (2019). Acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se constituye la “Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030”. Recuperado de http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO_259_10ma_Parte_20191228_1105_4.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato (2020). Acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforma el diverso acuerdo del 18 de diciembre de 2019, relativo a la creación de la “Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030”. Recuperado de http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO%2043%202da%20Parte_20200228_1530_2.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato (2020a). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Recuperado de https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_DEL_PLEGISLATIVO_DEL_EDO_D_GTO_PO_27ago2020.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato (sin fecha). Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030. Recuperado de <https://www.congresogto.gob.mx/comisiones/comision-especial-para-dar-seguimiento-a-la-implementacion-de-la-agenda-2030-lxiv>

Congreso del Estado de Veracruz (2019). De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://www.legisver.gob.mx/>

[VersionEstenografica/versionLXV/Version_27Febrero19_SegundoExtraordinario.pdf](#)

Congreso del Estado de Veracruz (sin fecha). Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/agenda2030/>

Deutscher Bundestag (2018). Communication by the Parliamentary Advisory Council on Sustainable Development Opinion of the Parliamentary Advisory Council on Sustainable Development on the 2018 Peer Review of the German Sustainable Development Strategy. Recuperado de <https://www.bundestag.de/resource/blob/586346/08ff6f89b4df9525c52c82f6f03cd108/stellungnahme-Peer-Review-data.pdf>

Deutscher Bundestag (2019). The Parliamentary Advisory Council on Sustainable Development. Recuperado de <https://www.bundestag.de/resource/blob/647830/d3f1d7874bc761047cec7e0e7cc15a7d/englischer-Flyer-data.pdf>

Deutscher Bundestag (sin fecha). Parliamentary Advisory Council on Sustainable Development. Recuperado de <https://www.bundestag.de/en/committees/bodies/sustainability>

German Council for Sustainable Development (2018). The 2018 Peer Review on the German Sustainability Strategy. Report by the International Peer Group chaired by Helen Clark. Recuperado de https://www.nachhaltigkeitsrat.de/wp-content/uploads/2018/05/2018_Peer_Review_of_German_Sustainability_Strategy_BITV.pdf

Gobierno del Estado de Chiapas (2019). Ley Orgánica del Congreso de Chiapas. Recuperado de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0068.pdf?v=OA==

Gobierno del Estado de Chiapas (2020). Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas. Recuperado de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0116.pdf?v=Ng==

Gobierno del Estado de Morelos (2019). Acuerdo parlamentario por el que se modifica la integración la Comisión Especial para el seguimiento al cumplimiento de la agenda 2030. Recuperado de http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/word/ACUAGEN2030.doc

Gobierno del Estado de Morelos (2020). Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos. Recuperado de <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LCONGRESOEM.pdf>

Gobierno del Estado de Morelos (2020a). Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos. Recuperado de http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/RCONGMO.pdf

Gobierno del Estado de Veracruz (2020). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOPL26052020.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz (2020a). Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/MarcoJuridico/REGLAMENTOLEGISLATIVO08052020.pdf>

Government of Pakistan (2019). Pakistan's Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development Voluntary National Review. Recuperado de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/233812019_06_15_VNR_2019_Pakistan_latest_version.pdf

Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas de la Senado de la República

(2019). Proyecto de Plan de Trabajo.

Inter-Parliamentary Union (2016). Parliaments and the Sustainable Development Agenda. A Self-Assessment toolkit. Recuperado de <https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2017-01/parliaments-and-sustainable-development-goals-self-assessment-toolkit>

National Assembly of Islamic Republic of Pakistan (2020). Secretariat of Parliamentary Task Force on Sustainable Development Goals. Recuperado de <http://sdgsecretariat.com/wp-content/uploads/2020/01/Booklet-Final-f.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1. Recuperado de http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

ParlAmericas (2016). Fortaleciendo parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en http://www.parlamericas.org/uploads/documents/SDG%20Handout_ESP.pdf

ParlAmericas, et al. (2019). El Rol del Parlamento en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Versión Adaptada para las Américas y el Caribe. Recuperado de https://parlamericas.org/uploads/documents/SPA_Publication_SDGs.pdf

Parliament of Finland (2019). Committee for the Future: Agenda 2030 Reports and Future Reports in the Parliamentary Term 2015–2018. Recuperado de https://www.eduskunta.fi/FI/naineduskuntatoimii/julkaisut/Documents/NETTI_TUVJ_13_2018_Committee_reports_2015-2018.pdf

Senado de la República (2010). Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf>

Senado de la República (2014). Reglamento del Senado de la República. Recuperado de <https://www.senado.gob.mx/comisiones/webcom/docs/RSR.pdf>

Senado de la República (2016). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <https://www.senado.gob.mx/comisiones/webcom/docs/LOCGEUM.pdf>

Senado de la República (2019). Gaceta del Senado. Segundo año de ejercicio. Primer Periodo Ordinario. LXIV Legislatura: No. 21 Tomo I. Recuperado de <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-10-01-1/assets/documentos/gaceta1.pdf>

Senado de la República (2020). Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México. Recuperado de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/104678

Together 2030 (2018). Engaging Parliaments on the 2030 Agenda and the SDGs. Recuperado de <http://www.together2030.org/wp-content/uploads/2018/07/Engaging-parliaments-on-the-2030-Agenda-and-the-SDGs.pdf>

Unión Interparlamentaria (2016). Los Parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una Herramienta de Autoevaluación. Recuperado de <http://archive.ipu.org/pdf/publications/sdg-toolkit-s.pdf>

Anexo 1: Publicaciones de la Oficina del PNUD en México sobre la implementación de la Agenda 2030

El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México (2019)

Esta publicación constituye una guía práctica, sensible al contexto del país, para que los gobiernos, en el ámbito nacional y subnacional, puedan llevar a cabo el ciclo de vida de sus planes y programas públicos con un enfoque de Agenda 2030 pleno, que favorezca políticas públicas sostenibles e incluyentes en sus territorios.



Mapeo de buenas prácticas: metodologías para gestión de riesgos de corrupción (2020)

Este informe tiene como objetivo identificar buenas prácticas en la administración de riesgos de corrupción en los ámbitos nacional e internacional, con el propósito de ser base para la construcción de un Modelo de carácter general para identificar y gestionar efectivamente riesgos de corrupción en México. Sus resultados buscan generar un impacto positivo en la consecución del Objetivo 16 de la Agenda 2030 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” en México.



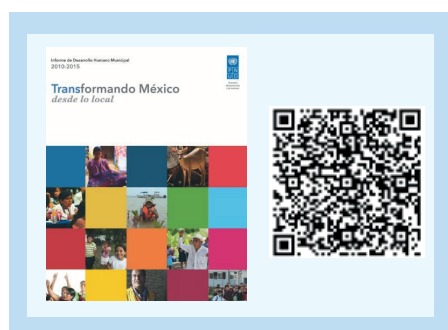
Desarrollo Sostenible en México: soluciones innovadoras para fortalecer la toma de decisiones con base en evidencia (2020)

La serie de informes “Desarrollo Sostenible en México: soluciones innovadoras para fortalecer la toma de decisiones con base en evidencia” es resultado del proyecto de Inferencia de Prioridades de Política (IPP) para el Desarrollo Sostenible. En el marco de esta iniciativa, llevada a cabo en 2019 junto con el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, se adaptó el modelo IPP al contexto de la Agenda 2030 y se piloteó en los ámbitos federal y estatal.



Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015: Transformando México desde lo local (2019)

Este informe sobre el desarrollo humano en México en el ámbito municipal sirve de brújula de navegación y base orientadora en el diseño de políticas y programas públicos para los gobiernos municipales hacia 2030. Elementos clave de este informe son el Índice de Desarrollo Humano (IDH), como instrumento de medición, y los ODS, como puntos de definición estratégica hacia lo aspirable y alcanzable para 2030.



Informe de desarrollo sostenible del sector bancario en México alineado a la Agenda 2030 (2020)

Este informe, producto de la alianza entre el PNUD y la Asociación de Bancos de México (ABM), diagnóstica y puntualiza la contribución del gremio bancario en México a los ODS establecidos en la Agenda 2030. Lo anterior, en consonancia con la misión y visión de una Banca responsable e incluyente.



Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2019)

Esta publicación contiene ocho recomendaciones puntuales dirigidas a las y los legisladores del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, con el fin de fortalecer su papel en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada una de las dimensiones de acción en las que cuentan con atribuciones.



Localización de la Agenda 2030 en México (2019)

Esta publicación presenta el estado de la localización de la Agenda 2030 en el ámbito subnacional en México. En particular, busca sistematizar el proceso de instalación y operacionalización de los Órganos de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 en el ámbito estatal.



Manual para evaluar el desempeño de las OSC en términos de derechos humanos, desarrollo sostenible e inclusión social (2019)

Este manual, producto de la colaboración entre el PNUD y Nacional Monte de Piedad I.A.P., busca brindar a las organizaciones de la sociedad civil la información que les permita identificar cómo sus resultados se alinean y aportan a las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030, entre otras cosas.



Anexo 2: Otros documentos de referencia sobre el papel de los parlamentos en la implementación de la Agenda 2030

El Rol del Parlamento en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Versión Adaptada para las Américas y el Caribe (2019)

ParlAmericas y el Centro regional para América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Esta publicación es una versión adaptada y actualizada del manual “Parliament’s Role in Implementing the Sustainable Development Goals. A Parliamentary Handbook”, con un enfoque en los mecanismos, instrumentos y prácticas que los parlamentos en las Américas y el Caribe están empleando para integrar los ODS en su trabajo y contribuir a la implementación efectiva de la Agenda 2030 en sus países. Esta publicación también incluye una lista de verificación con factores clave que las y los parlamentarios pueden consultar al evaluar proyectos de ley desde la perspectiva de la Agenda 2030.



Engaging Parliaments on the 2030 Agenda and the SDGs: Representation, Accountability and Implementation (2018)

Together 2030, Newcastle University, Philippine Social Enterprise Network, Sightsavers, World Vision, Global Focus y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Este manual, disponible sólo en inglés, tiene como objetivo proporcionar orientación a las organizaciones de la sociedad civil sobre cómo colaborar con los parlamentos y las y los legisladores para promover, apoyar y seguir la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones.



Fortaleciendo Parlamentos y Construyendo Sociedades Resilientes para Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016)

ParlAmericas

Hoja informativa sobre la Agenda 2030 y el papel fundamental de los parlamentos para la consecución de sus 17 objetivos. Presenta, en particular, una serie de actividades que el Poder Legislativo en los diferentes países América Latina y el Caribe deben de adoptar en materia de igualdad de género, parlamento abierto y cambio climático.



Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una herramienta de autoevaluación (2016)

Unión Interparlamentaria; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

El propósito de esta herramienta de autoevaluación consiste en ayudar a los parlamentos y a sus miembros a evaluar si están preparados para involucrarse en los ODS y en identificar estrategias, mecanismos y alianzas que les ayuden a implementar los ODS con más eficacia.



Parliament's Role in Implementing the Sustainable Development Goals: A Parliamentary Handbook (2017)

Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, el Banco Islámico de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Este manual, disponible sólo en inglés, está diseñado para ser un recurso a fin de ayudar a las y los parlamentarios y a sus equipos técnicos a desempeñar un papel eficaz en la implementación de ODS. Presenta la Agenda 2030 y enumera buenas prácticas y herramientas de todo el mundo que pueden adaptarse, según sea necesario y según el contexto nacional.






**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN
ESPECIAL**

